

# **Plan de Orientación y Acción Tutorial**



**Curso 2019/2020**

## INDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN**
- 2. CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO DEL CENTRO**
  - 2.1 Enseñanzas
  - 2.2 Alumnado
  - 2.3 Profesorado
  - 2.4 Proyectos
  - 2.5 Organización espacial
- 3. NECESIDADES DETECTADAS**
- 4. COMPETENCIAS CLAVES**
- 5. OBJETIVOS GENERALES DEL POAT**
- 6. ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
  - 6.1 Plan de Acción tutorial
  - 6.2 Plan de Orientación Académica y Profesional
  - 6.3 Plan de Atención a la diversidad
- 7. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y COORDINACIÓN EXTERNA**
  - 7.1 Organización interna del Departamento de Orientación
  - 7.2 Coordinación externa del Departamento de Orientación
- 8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PROPUESTAS DESDE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
- 9. EVALUACIÓN DEL POAT**
  - 9.1 Procedimientos de Evaluación
  - 9.2 Criterios de Evaluación
- 10. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS A UTILIZAR**
  - 10.1 Referencias normativas
  - 10.2 Recursos a utilizar

## 1. JUSTIFICACIÓN

La orientación hay que entenderla como una actividad educativa, con carácter procesual, dirigida a proporcionar una ayuda al alumnado en su proceso de desarrollo académico, profesional y personal. Ésta constituye un importante factor de calidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Esta importancia queda reconocida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que contempla la orientación educativa y profesional como uno de los principios y fines por los que debe regirse el Sistema Educativo Español, así como en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), que contempla que, entre los derechos del alumnado se encuentran: derecho de recibir una adecuada orientación educativa y profesional y derecho a la educación integral.

En el Decreto 327/2010 ,de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria se establece que el Plan de Orientación y Acción Tutorial se integrará dentro del Plan de Centro y más concretamente, dentro del Proyecto Educativo

Asimismo, en los artículos 85 y 86 regula la composición y las funciones *de los Departamentos de Orientación*, concretando y clarificando las funciones y actuaciones a desarrollar por los profesionales pertenecientes a la especialidad de orientación educativa.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT) se define como el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo.

Como objetivo general del POAT destacamos el servir de guía y dotar de coherencia y racionalidad a la actividad orientadora y tutorial. El fundamento esencial y último de dicho documento es el derecho inalienable de todo alumno/a a ser orientado personal, académica y profesionalmente a lo largo de todo el proceso que conlleva su formación educativa. En dicho proceso, el alumno/a debe desarrollar la estructura básica de su personalidad y prepararse para la plena incorporación a la vida social y profesional; de donde se deduce que la labor del orientador/a no se centra únicamente en intervenir cuando surgen problemas o se plantean conflictos, sino que además es esencial que asuma un fin preventivo.

Para la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial los/as tutores/as y el departamento de orientación han tenido en cuenta los siguientes criterios elaborados y establecidos por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:

- Lograr la implicación y participación de los/as profesores/as tutores/as en el diseño de las sesiones tutoriales, en su implementación y en su evaluación, teniendo como punto de partida la información recogida en la evaluación inicial.
- Concienciar a todo el profesorado de su responsabilidad en la orientación y acción tutorial del alumnado.
- Recoger la organización y el seguimiento que el profesorado tutor debe asumir con respecto a todo el alumnado de su tutoría, sus familias y el equipo educativo.
- Contextualizar y adecuar las actuaciones propuestas a la realidad del alumnado, de cada grupo-clase y del centro.
- Facilitar la integración del alumnado en el centro y en el grupo.
- Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas y cooperativas en el centro y en su entorno socio-cultural.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y la orientación profesional y académica.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias que faciliten la conexión con el centro

- Contemplar los mecanismos de asesoramiento y coordinación de tutores/as, equipos educativos y el departamento de orientación.
- Contemplar las medidas de integración al alumnado de nueva incorporación una vez iniciado el curso escolar.
- Contemplar las medidas y actividades para la prevención del absentismo y los conflictos desde la acción tutorial así como la formación en mediación del alumnado.
- Contemplar medidas y actividades que ayuden al desarrollo de las competencias clave.

Siguiendo estos criterios los objetivos generales que el POAT pretende conseguir deben estar plenamente relacionados con las necesidades educativas de nuestro Centro y de la Comunidad Educativa en general, y del alumnado en particular, de tal manera que respondan y sirvan a las mismas. Sólo así nuestro Plan será coherente y efectivo. Por tanto, es preciso analizar, antes de formular los objetivos generales, el contexto socioeducativo de nuestro centro.

## **2. CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO DEL CENTRO**

El I.E.S. Ntra. Sra. de la Victoria tiene sus orígenes en el antiguo “El Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Málaga” fundado en 1846. En el año 1942 el Instituto de calle Gaona se dividió, desde un punto de vista administrativo, en dos, el llamado desde entonces y hasta la década de los ochenta, "el masculino", que se crea bajo la advocación de la patrona de la ciudad, tomando el nombre de "Nuestra Señora de la Victoria", y "el femenino", que pasó a denominarse Vicente Espinel. Finalmente, el primero es trasladado en 1961 a su actual emplazamiento del paseo de Martiricos, obra del arquitecto Miguel Fisac, premio nacional de arquitectura.

Producto de esta dilatada historia han quedado en el centro un magnífico museo de Ciencias Naturales con ejemplares que datan del siglo XIX y un importante Archivo Histórico de incalculable valor donde pueden verse los expedientes de ilustres personajes de la vida cultural, política y científica de

Málaga, como Francisco Bergamín, el pintor Denis Belgrano, Guillén Robles, el científico Severo Ochoa, el teórico del pensamiento andalucista Blas Infante, o el examen de ingreso de Picasso.

El IES Ntra. Sra. de la Victoria está ubicado en el nº 11 del Paseo de Martiricos de la ciudad de Málaga, en una zona céntrica y bien comunicada. Su alumnado pertenece básicamente a cuatro barriadas adyacentes: **La Trinidad, Palma – Palmilla, Martiricos y la Roca. A nivel municipal, depende de la Junta Municipal del Distrito nº 5 Palma-Palmilla.**

El área de escolarización se sitúa al norte: Av. Luís Buñuel; Este: desde el Puente Rosaleda al Puente de la Aurora; Sur: calle Mármoles, Martínez Maldonado; Oeste: calle Eugenio Gross, Blas de Lezo, Av. Luís Buñuel.

Un porcentaje de nuestro alumnado pertenece a familias que se desenvuelven en un ambiente sociocultural desfavorecido por lo que nuestro centro es de Compensación Educativa siendo su objetivo principal el compensar las desigualdades sociales y personales de este tipo de alumnado a través de la educación.

## **2.1 Enseñanzas**

- ESO: nuestros centros adscritos son el CEIP Ciudad de Mobile, CEIP Bergamín y el CEIP José Moreno Villa. En esta etapa educativa nos encontramos con alumnado de otras nacionalidades que presentan dificultades de adaptación lingüística y con porcentaje significativo de alumnado de etnia gitana. Algunos de ellos/as presentan problemas de adaptación social y la mayoría tiene un nivel socioeconómico bajo. El nivel de absentismo escolar en esta etapa también es considerable. Contamos en la actualidad con tres líneas en 1º de ESO, 4 en 2º y 3º y 2 en 4º curso.
- Bachillerato: contamos con el Bachillerato de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales. En concreto, 2 unidades en 1º de Bachillerato y 1 en 2º.

- Formación Profesional Básica: Dirigido a alumnado motivado en obtener una cualificación profesional completa de Nivel 1 según el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que le posibilite la inserción laboral. Además el objetivo de la FPB es que el alumnado adquiera la preparación necesaria para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Contamos con los dos cursos que pertenecen a la familia profesional de comercio.
- Además cuenta con un aula de apoyo a la integración para alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad, dificultades de aprendizaje y necesidades de carácter compensador.

## **2.2 Alumnado**

En nuestro centro se escolarizan alrededor de 460 alumnos/as, 73 de ellos presentan necesidades específicas de apoyo educativo. En concreto, 16 presentan necesidades educativas especiales vinculadas a diferentes trastornos y diversidades funcionales, entre los que encontramos: Trastorno del Espectro Autista, Trastorno por Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), diversidad funcional motora, intelectual leve y sensorial (hipoacusia y sordera).

El resto de alumnado censado en el programa informático de gestión de centros Séneca presenta necesidades específicas de apoyo educativo vinculadas a Dificultades de Aprendizaje (28), situación de desventaja socioeducativa (27), y Altas Capacidades Intelectuales (2, talento complejo).

Estos datos tienen un carácter temporal, puesto que en el presente curso académico se está procediendo a la revisión y actualización del censo con objeto de dar fin a los casos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no sigan lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 ya mencionadas.

Los recursos económicos, sociales y culturales de que disponen el alumnado y sus familias son muy variados y heterogéneos, dándose diferencias muy significativas entre un sector que proviene de entornos marginales y aquel otro

que proviene de contextos académicos, donde ambos padres son titulados universitarios y trabajan en profesiones bien remuneradas.

Hay un porcentaje elevado de alumnado que proviene de familias obreras sin cualificación o con escasa formación profesional. Esta realidad tiene algunas implicaciones a tener en cuenta en cualquier plan o proyecto que se emprenda en el centro.

Por un lado, el apoyo escolar que las familias pueden proporcionar al alumnado en el estudio y realización de las tareas es muy diferente, siendo inexistente en algunos casos y muy cualificado en otros.

Las expectativas de logro escolar de las familias y de los propios alumnos y alumnas también distan mucho de unos casos a otros. Un porcentaje elevado de alumnos/as ha acumulado un retraso en las competencias clave que hace difícil, cuando no imposible, que se pueda recuperar si no es con un tratamiento educativo diferenciado y adaptado a las circunstancias.

Por otro lado, el clima de convivencia y la estabilidad social y familiar del contexto en el que se ha socializado nuestro alumnado también presenta diferencias notables. Una parte de nuestro alumnado es y/o ha sido víctima y/o testigo de múltiples formas de violencia que van desde la pobreza, que es probablemente la peor de las violencias, al desamparo, la violencia intrafamiliar, la desatención en el ámbito escolar, el tráfico y consumo de drogas de uno o varios miembros de la familia, conductas delictivas de los padres con entradas y salidas reiteradas en instituciones penitenciarias, etc. Otros, sin embargo, gozan de una situación sociofamiliar más estable. Esto se deja notar en el comportamiento de los menores, los cuales no hacen sino reflejar, como si de un espejo se tratara, la realidad en la que viven.

Además de lo anterior, cabe destacar que tanto los medios de comunicación de masas, como los juegos electrónicos de los que nuestro alumnado son voraces consumidores, reflejan y educan un modelo violento de resolver los conflictos. Debemos plantearnos una revisión crítica de esta situación y reeducar la

mirada de la comunidad educativa hacia una sociedad bastante violenta en sus códigos, lenguajes, e incluso en sus propias estructuras económicas y sociales.

La composición del alumnado es mayoritariamente de nacionalidad española tanto en ESO como en Bachillerato; si bien es verdad, que en los últimos años se han ido incorporando un número creciente de alumnos/as de otras nacionalidades, introduciendo nuevos retos para la convivencia. En la actualidad, contamos con 65 alumnos de 19 nacionalidades (79 de 21 nacionalidades diferentes si consideramos los países de origen; hay 14 nacionalizados españoles). Lo anterior hace que nuestro centro sea diverso y precise respuestas ajustadas a esta realidad.

La relación con las familias, a rasgos generales, la podemos calificar de buena. Cuando es requerida, salvo contadas ocasiones, muestran un alto grado de colaboración con el centro.

Entienden que la educación de sus hijos e hijas no recae exclusivamente en el profesorado y, por tanto, buscan la coordinación con el centro cuando hay que tomar medidas para corregir las conductas contrarias a las normas de convivencia de sus hijos e hijas. También, se mantienen reuniones informativas de carácter tanto global como particular. En este último sentido, es relevante la actuación de los tutores y tutoras en la coordinación con las familias. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos son siempre dadas a conocer a la familia, pidiendo su colaboración tanto en la aplicación de las sanciones como en la labor de formación y creación de actitudes positivas que persiguen.

### **2.3 Profesorado**

Contamos con un claustro de 45 profesores/as aproximadamente. Entre ellos se incluyen los profesores/as que imparten docencia en ESO, Bachillerato y el profesorado de FPB. Además el centro dispone de dos profesores/as de religión también compartidos con otros centros.

El centro dispone además de un auxiliar de conversación debido al desarrollo del proyecto bilingüe.

El Departamento de Orientación el presente curso está integrado por una profesora de Pedagogía Terapéutica, una profesora de apoyo a la compensatoria del ámbito socio – lingüístico y una orientadora. Además del profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad (como veremos en el apartado siguiente).

El objetivo principal del este Departamento será el de ser un elemento más de la dinámica general de funcionamiento del centro, al servicio de toda la comunidad educativa y que trata de responder a las demandas planteadas por los distintos sectores estando en todo momento abierto a sugerencias, peticiones o demandas de todos y cada uno de los colectivos que se integran en el centro.

#### **2.4 Planes, Programas y Proyectos**

Los planes, programas y proyectos vigentes en el centro son:

- TIC
- Bilingüismo
- Plan de lectura y biblioteca.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres
- Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA)
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Proyecto Escuela Espacio de Paz
- Proyecto Aldea (ecoescuelas)
- Programa Sentir y Vivir el Patrimonio
- Plan de compensación educativa
- Proyecto Forma Joven

## **2.5 Organización espacial**

En la actualidad, cuenta con 26 aulas de grupo, aula de medios audiovisuales, aula de Informática, Biblioteca, dos laboratorios (Física-Química, Biología y Geología), aula de Música, Gimnasio, aula de Plástica, aula taller de Tecnología, Salón de Actos (Antigua Capilla) con capacidad para 160 personas, aseos, etc., sala de profesores, departamentos, despachos y dependencias varias.

## **3. NECESIDADES DETECTADAS**

El análisis del contexto socioeducativo del centro nos permite detectar y concretar las siguientes dificultades con respecto al alumnado (a la hora de la elaboración del POAT):

- Dificultad y baja motivación para el aprendizaje
- Ausencia de unos adecuados hábitos de estudio, estrategias cognitivas y técnicas de trabajo intelectual
- Lagunas conceptuales por no tener superados los mínimos de cada ciclo
- Escasas habilidades sociales, y falta de estrategias a la hora de resolver pacíficamente los conflictos
- Las necesidades específicas de apoyo educativo que presenta un porcentaje de nuestro alumnado (desfase curricular significativo).

En este sentido es preciso tener en cuenta el momento evolutivo tan complicado por el que está atravesando nuestro alumnado, momento coincidente con la entrada en la adolescencia y que lleva a que surjan una serie de problemas y conflictos entre los mismos. Es precisamente por ello, por el momento de transición por el que atraviesan los alumnos/as por lo que desde el sistema educativo español y, más concretamente desde nuestro centro educativo se debe contribuir a desarrollar en el alumnado, entre otras, las siguientes capacidades: fortalecimiento de sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad; desarrollar destrezas básicas en la utilización de fuentes de información; desarrollar la confianza en sí mismos, el sentido crítico, la capacidad para aprender a aprender y la capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Así, el sistema educativo debe responder, desde el proceso de enseñanza-aprendizaje al momento evolutivo del alumnado. Cualquier profesional que esté en contacto con el alumnado debe conocer el nivel de desarrollo social, afectivo, cognitivo, en que se encuentra, para partir de ellos en la elaboración de sus programaciones didácticas.

#### **4. OBJETIVOS GENERALES DEL POAT**

Del análisis anterior se deben desprender los objetivos que desde el Departamento de Orientación se proponen, con la finalidad de dar respuesta a todas las necesidades detectadas en nuestra comunidad educativa. Destacamos los siguientes:

- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Contribuir a la personalización de la educación, favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y una educación acorde con sus aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones diferenciadas.
- Promover la cooperación familiar para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos/as.
- Favorecer la mejora de la convivencia, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos mediante la interiorización de valores democráticos, el aprendizaje de habilidades sociales y el desarrollo de un razonamiento ético y moral autónomo.
- Facilitar los procesos de toma de decisión vocacional mediante una adecuada orientación académica que contribuya al autoconocimiento y al conocimiento de los diferentes itinerarios educativos.
- Efectuar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que precisen diferentes medidas de atención a la diversidad.

- Colaborar con el profesorado en la prevención, detección e intervención temprana de dificultades educativas, ajustando la respuesta educativa a las características y necesidades de cada alumno/a.
- Organizar el Aula de Apoyo a la integración, estableciendo criterios pedagógicos que lo permitan y adecuando el funcionamiento de la misma a las necesidades del alumnado.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento, en sus aspectos generales y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos con la participación de los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa de nuestra zona y con nuestros centros adscritos de Educación Primaria para facilitar el proceso de transición y atención educativa inmediata a los alumnos/as que cambian de la etapa de Educación Primaria a ESO.
- Colaborar con distintas instituciones y entidades de nuestro entorno para favorecer el desarrollo psicosocial y personal, y la madurez vocacional de nuestros alumnos/as (ONG, Instituciones, centros educativos públicos y concertados, etc.).
- Dotar al Departamento de Orientación de los recursos materiales que precisa.

## **5. COMPETENCIAS CLAVES**

Las Competencias claves a las que se pretende contribuir desde las actuaciones propuestas en el presente documento son:

- Competencia *social y ciudadana*, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
- Competencia *cultural y artística*, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas,

utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

- Competencia y actitudes para seguir *aprendiendo de forma autónoma* a lo largo de la vida
- Competencia para la *autonomía e iniciativa personal*, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

## **6. ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Las actuaciones de intervención psicopedagógica se han programado atendiendo a los tres ámbitos que ocupan la actuación de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria:

- Acción tutorial
- Orientación académica y profesional
- Atención a la diversidad

Los contenidos del presente POAT están en estrecha relación con los objetivos generales propuestos, buscando con ellos la consecución de los mismos así como la consecución de las Competencias Claves (incorporadas al currículo por el actual marco normativo). Cada ámbito del Plan está constituido por una serie de actuaciones de intervención psicopedagógica que darán respuestas a las necesidades y demandas del alumnado y del resto de la Comunidad Educativa.

En la etapa evolutiva y académica que tratamos cobran especial relevancia el Departamento de Orientación a nivel de asesoramiento individualizado del alumnado y de Orientación Vocacional, y la Tutoría del alumnado, que facilitará, entre otros aspectos, la toma de decisiones con respecto al futuro académico y profesional del alumnado.

## 6.1 Plan de Acción Tutorial

La tutoría se concibe como *la acción orientadora llevada a cabo por el tutor/a y por el resto de profesores/as*. Una acción tutorial entendida como pieza clave que permite aglutinar lo instructivo y lo educativo y potenciar la formación *integral* del individuo. La tutoría forma parte así de la orientación educativa aunque ésta última abarca, a su vez, otros campos propios. Para *Álvarez y Bisquerra* (1996), no toda la orientación es tutoría ya que aquélla abarca por un lado ámbitos más amplios de intervención general –centro, comunidad educativa...– y a la vez más específicos – intervención psicopedagógica especializada por ejemplo – que no son competencia de la acción tutorial. La orientación y la tutoría forman parte esencial de la educación y por tanto la práctica docente ha de incorporar de forma paulatina la dimensión orientadora.

No obstante, tutoría y orientación van a compartir los siguientes elementos esenciales para que su puesta en práctica resulte eficaz:

- Ser *continua* y ofertarse a todo el alumnado a lo largo de las distintas etapas educativas.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en el proceso educativo: profesorado, escuela, familia y medio social.
- Atender a las peculiaridades, necesidades y características de cada alumno/a.
- Capacitar al alumnado para su propia auto-orientación posterior, creando en él de manera progresiva una capacidad y actitud hacia la toma de decisiones fundamentadas y responsables para su propio futuro.

La acción tutorial será ejercida por todo el profesorado del centro, y especialmente por el profesorado tutor/a, cuyas funciones recoge la normativa vigente en esta materia, y al igual que la orientación, será dirigida a todos los participantes en el hecho educativo: familias, alumnado, profesorado y centro.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. **El Objetivo fundamental del Plan será contribuir al desarrollo personal del alumnado.**

El POAT, dentro del ámbito de la Acción Tutorial, contará con los siguientes **objetivos generales**, objetivos referidos a intervenciones a desarrollar con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro. Los Tutores/as deben ser los primeros mediadores en la resolución pacífica de los conflictos que surjan tanto colectivamente como de forma individual en su grupo de alumnos/as.

Para la consecución de los mismos se tendrán en cuenta las siguientes dimensiones o líneas de actuación:

- aprender a aprender y aprender a pensar,
- aprender a convivir,
- aprender a decidirse y
- aprender a ser persona.

Estas líneas de actuación se plasman en los siguientes **objetivos (de carácter más específico)**:

**Con respecto al alumnado:**

1. Facilitar la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
2. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
3. Contribuir a la dimensión moral y cívica de la educación y en general, al desarrollo de los ejes transversales al currículo.
4. Contribuir al desarrollo de actitudes y comportamientos personales y sociales positivos que favorezcan su maduración personal.
5. Que los alumnos adquieran un autoconocimiento ajustado, positivo y realista, que les permita tomar decisiones coherentes y realizables, de acuerdo con sus características y necesidades
6. Desarrollar y fomentar actitudes de participación, respeto y solidaridad.

**Con respecto al profesorado:**

1. Conseguir un grado de coherencia y coordinación que permitan que la labor educativa sea eficaz y positiva.
2. Colaborar y asesorar a los tutores en la planificación de actividades para el desarrollo de la función tutorial
3. Facilitar al profesorado la utilización de técnicas relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio y programas de enseñar a pensar.

**Con respecto a las familias:**

1. Promover la cooperación entre el Centro y la familia para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos/as.
2. Colaborar con los profesores y familias en el afrontamiento de problemas: comportamientos disociales, conductas disruptivas, inadaptaciones, adicciones a drogas, abandonos, fracasos escolares, etc; con objeto de prevenir el riesgo de conductas perjudiciales para el individuo y para la sociedad.

Los contenidos que aparecen en el presente plan, y que a continuación se relacionan, responden a los objetivos marcados y tienen un carácter flexible y abierto, pudiendo variar su desarrollo para dar respuesta a las circunstancias y momentos especiales.

Desde la acción tutorial deberán llevarse a cabo **programas** que contribuyan a la madurez intelectual y vocacional del alumnado, así como a los distintos ámbitos de la personalidad. Para llevar a cabo estas tareas será fundamental la coordinación entre el Departamento de Orientación del centro y los tutores/as de grupo, ya que una de las funciones del orientador/a será la de asesorar a los/as tutores/as y a los miembros del equipo educativo en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios para trabajar con el alumnado.

**Los programas propuestos son:**

<b>PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL</b>
1. Programa de Tránsito - Acogida al alumnado de Primaria
2. Programa de Técnicas de Trabajo Intelectual en la ESO
3. Programa de Desarrollo de la Salud y de Prevención de Drogodependencias
4. Programa para la Mejora de la Convivencia Escolar
5. Programa para el uso correcto de las nuevas tecnologías.
6. Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar
7. Programa de acción tutorial específica en el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento Escolar.

Estas intervenciones vienen a constituir las medidas de acción tutorial específicas más comunes, que contribuyen al desarrollo psicosocial del alumnado, favoreciendo la educación en valores democráticos de paz y convivencia, la adquisición de habilidades sociales, la resolución pacífica de los conflictos interpersonales, la educación para la salud y el desarrollo de una adecuada autoestima y un ajustado autoconcepto, la adquisición de estrategias y técnicas que potencien la capacidad de desarrollar procesos autónomos de aprendizaje y la prevención y control de situaciones de absentismo que sitúan a los alumnos/as en riesgos de interrupción de su proceso natural educativo.

## **Actuación n ° 1: Programa de tránsito y acogida al alumnado de Primaria.**

### **A) Justificación**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: Artículo 121.4: "Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva."
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, así como del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía Artículo 10.4: " La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo". Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

## **B) Programa de actuación. Temporalización**

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de 6º curso de Educación Primaria a 1er curso de E.S.O. y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando 1º de E.S.O.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria (mes de marzo), y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrá realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

El I.E.S. en coordinación con los CEIPs adscritos establecerá un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

A continuación se presenta una propuesta de programa, conforme a las instrucciones del ETPOEP para el presente curso escolar. Siguiendo las mismas, las actuaciones se han organizado en orden cronológico del curso escolar, incorporándose la constitución del Equipo de tránsito que establece la norma, para facilitar su implementación. Todo ello será concretado cada curso escolar.

## Propuesta de programa:

AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES	FECHA
<b>A. PROCESO DE ACOGIDA DEL NUEVO ALUMNADO EN EL IES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores/as 1º ESO</li> <li>- Alumnado 1º ESO</li> <li>- D.O., especialmente en relación al alumnado con NEE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el tránsito del alumnado, especialmente del ACNEAE</li> <li>- Informar de las características de 1º de ESO y mecanismos de evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción del alumnado.</li> <li>- Reunión informativa con su tutor/a: organización, normas de convivencia, mecanismos de evaluación, todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.</li> <li>- Planificación previa al día de inicio de curso, actuaciones que faciliten la acogida de alumnado NEE que se prevé pueda necesitar más apoyo (apoyo visual, barreras arquitectónicas, conocer el tutor/a, etc.).</li> </ul>	Septiembre
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores/as 1ºESO</li> <li>- JE.</li> <li>- DO.</li> </ul> <p><i>Opcional:</i> Solicitar la participación de tutores/as de 6ºEP y JE CEIPs.</p>	Conocer las características del nuevo alumnado, especialmente del ACNEAE, una vez analizados los Informes finales de etapa de EP (necesidades, MAD, absentismo, etc.), y diseñar estrategias que faciliten el tránsito y aumenten el éxito académico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión para, una vez que cada tutor/a ha analizado los Informes finales de E.P., el DO analice los informes de evaluación psicopedagógica, y otra información relevante, acordar estrategias o actuaciones (reunión de equipo docente, acción tutorial, seguimiento de absentismo, etc.).</li> </ul>	Septiembre
<b>B. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRÁNSITO CEIPS ADSCRITOS E IES.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- JE IES</li> <li>- JE CEIPs</li> <li>- Jefe/a DO.- Orientad.</li> <li>- Orientador/a EOE.</li> <li>- Jef. Dep. Didácticos</li> </ul>	Constituir la Comisión de tránsito y realizar un seguimiento del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta / calendario de las distintas reuniones y actuaciones.</li> <li>- Establecimiento de estrategias y actuaciones conjuntas para facilitar el tránsito.</li> <li>- Seguimiento y evaluación del programa de tránsito.</li> </ul>	Septiembre

de materias troncales generales del IES			
- Coord. 3º Ciclo EP			
- Profes. espec PT y AL de ambas etapas.			
<b>C. REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA FACILITAR EL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS</b>			
- Familias alumnado de 1º ESO	Informar a las familias:	Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con:	Noviembre
- Eq. Directivo IES	- Características de 1º de ESO,	- Organización,	
- Tutores/as y equipos educativos de ESO.	- Mecanismos de evaluación,	- Normas de convivencia,	
- DO.	- Medidas de atención a la diversidad.	- Mecanismos de evaluación,	
	- Aspectos generales del centro.	- Y todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.	
	- Actividades complementarias y extraescolares.		
	- Normas de convivencia.		
	- Programas educativos, etc.		
<b>D. REUNIONES DE COORDINACIÓN CURRICULAR</b>			
<b>1ª REUNIÓN JE Y DEP. DIDÁCTICOS: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.</b>			
- JE IES	Analizar los resultados académicos del alumnado de 1ºESO.	Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.	Enero
- JE CEIPs			
- Coord. 3ºCiclo EP			
- Jef. Depart. Didácticos de las materias troncales generales -IES			
<b>2ª REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO SOCIO – LINGÜÍSTICO</b>			
- JE IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de 6º EP y 1º de ESO.de:	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.	Marzo/abril
- JE CEIPs	- Lengua castellana y literatura,	- Intercambio de pruebas, recursos, materiales.	
- Coordinadores/as 3º Ciclo EP	- 1ª Leng. Extranjera	- Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.	
- Jef. Depart. Didácticos de las materias troncales generales del IES	- Ciencias sociales, Geografía e historia	- Establecimiento de acuerdos en las programaciones.	
<b>3ª REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO CIENTÍFICO – MATEMÁTICO</b>			
- JE del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de 6º EP y 1º de ESO de las áreas/materias:	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.	Curso anterior marzo/abril
- JE de CEIPs	- Matemáticas,	- Intercambio de pruebas, recursos, materiales.	
- Coordin. Ciclo EP.	- Ciencias naturales/ Biología y Geología.	- Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.	
- Jef. Depart. Didácticos de las materias troncales generales del IES		- Establecimiento de acuerdos en las programaciones.	

<b>E. REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN DE JEFATURAS DE ESTUDIO (JE) DE IES/CEIPS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- JE del IES</li> <li>- JE de CEIPs</li> </ul>	Definir el calendario de tránsito del curso siguiente (o revisar lo acordado en la reunión de constitución)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización del Programa de Tránsito.</li> <li>- Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados.</li> <li>- Definición del calendario.</li> </ul>	Febrero/ marzo
<b>F. REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: TRASPASO DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO. ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE CONVIVENCIA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- JE IES</li> <li>- JE CEIPs</li> <li>- Tutores/as 6ºEP</li> <li>- Orientadores/as del EOE y D.O.</li> <li>- Profes. esp. PT y AL de ambos centros.</li> </ul>	<p>Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.</p> <p>Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.</p> <p>Determinar prioridades en la Acción Tutorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de E.P.</li> <li>- Seguimiento del alumnado absentista en E.P.</li> <li>- Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.</li> <li>- Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en E.P.</li> <li>- Intercambio de recursos de acción tutorial.</li> <li>- Cumplimentación del cuestionario de AACC.</li> </ul>	Mayo – junio
<b>G. REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eq. directivo IES</li> <li>- Tutores/as 6º EP</li> <li>- Alumnado 6º EP</li> <li>- Alumnado 1º ESO</li> <li>- DO. del IES</li> </ul>	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	<p>Visita del alumnado de 6º de EP al IES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sobre la organización y funcionamiento del IES;</li> <li>- Recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios;</li> <li>- Intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO (juegos cooperativos, visitas guiadas por alumnado cicerone de 1ºESO, etc.).</li> </ul>	Junio
<b>H. REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA FACILITAR EL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Familias del alumnado de 6ºEP que se incorpora al IES al curso siguiente.</li> <li>- Dirección IES</li> <li>- Dirección CEIPs</li> <li>- JE de IES</li> <li>- JE de CEIPs</li> <li>- Tutores/as 6ºEP</li> <li>- Orientadores/as del EOE y DO.</li> </ul>	Proporcionar a las familias del alumnado de 6º EP información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1ª visita de familias para conocer las instalaciones del IES.</li> <li>- Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.</li> </ul>	Mayo – Junio (o marzo: periodo de admisión. A determinar por cada centro).

### **C) Objetivos**

- Facilitar la transición del alumnado entre las etapas de Educación Primaria y ESO, estableciendo procedimientos de coordinación entre los centros adscritos para facilitar dicha transición
- Intercambiar documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE)
- Orientar a las familias sobre los aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa, estimulando la participación de los mismos en el proceso y ofreciendo información amplia sobre la etapa y sobre la organización y funcionamiento del IES

### **E) Metodología**

Para el desarrollo de nuestro programa de tránsito emplearemos una metodología grupal, participativa, interactiva y lúdica, buscando en todo lo momento la colaboración e implicación de los destinatarios de nuestra unidad de intervención.

### **F) Criterios de evaluación**

- Organizar la transición de Educación Primaria e ESO de una manera programada y secuencial, elaborando actuaciones compartidas entre los centros adscritos y el IESO para facilitar dicho proceso de transición
- Implicar a los órganos de coordinación didáctica del IES en la elaboración e implementación de medidas de atención a la diversidad
- Facilitar información amplia a las familias y al alumnado sobre la nueva etapa educativa de ESO y sobre la organización y funcionamiento del IES

### **G) Recursos a utilizar**

Emplearemos los recursos humanos mencionados y recursos materiales tales como: folletos informativos, trípticos, documentos escritos, vídeos,

proyecciones informáticas, etc.

## **Actuación nº 2: Programa de técnicas de trabajo intelectual en la ESO.**

### **A) Justificación**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como una finalidad de la educación desarrollar en el alumnado hábitos de estudio y trabajo. Asimismo señala como objetivo de la ESO: “desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de la información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos” y “desarrollar la capacidad para aprender a aprender”.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, que establece las enseñanzas mínimas de la ESO, por el que se establece el currículo básico de la ESO y Bachillerato, señala que durante esta etapa se desarrollará en el alumnado la competencia clave de aprender a aprender, que supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

El Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO, establece como objetivo de esta etapa el desarrollo de competencias claves entre las que cabe mencionar: la competencia para el tratamiento de la información y para el aprendizaje autónomo a lo largo de la vida.

### **B) Destinatarios**

Alumnado de todos los cursos de la ESO, tutores/as, profesorado de área y familias.

### **C) Objetivos**

#### **Respecto a los alumnos/as**

- Conocer y manejar técnicas de trabajo intelectual que mejoren su rendimiento académico mediante una adecuada comprensión lectora y un procesamiento activo de la información.

- Desarrollar estrategias metacognitivas que faciliten el manejo de técnicas adecuadas a cada tipo de tarea, fomentando la motivación intrínseca hacia el estudio y la capacidad de autorregulación y autoreforzo durante el mismo.

#### **Respecto a los profesores/as**

- Proveer a los tutores/as de los recursos materiales necesarios, que faciliten la explicación y práctica de las distintas técnicas de trabajo intelectual en la tutoría lectiva.
- Asesorar al profesorado en el tratamiento de técnicas de adquisición, codificación y recuperación de la información a través de sus áreas y materias.

#### **Respecto a las familias**

- Sensibilizar a las familias sobre la necesidad de que sus hijos/as adquieran unos adecuados hábitos de estudio, supervisando el trabajo en casa y ayudándoles en su cumplimiento.

### **D) Actividades tipo a desarrollar**

#### **Con el profesorado**

- Reuniones del orientador/a con los tutores/as de ESO en Departamento de Orientación para el asesoramiento y apoyo técnico a las actividades del programa (durante el curso)
- Asesoramiento al ETCP sobre inclusión y desarrollo de las técnicas de trabajo intelectual en las diferentes áreas

#### **Con las familias**

- Información de los objetivos, contenidos, actividades y metodología del programa, requiriendo su colaboración y participación en su desarrollo

Con el alumnado (cada fila constituye un curso de la ESO)

Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre
<p><u>1º ESO</u></p> <p><u>Técnicas de carácter básico: elaboración, organización y recuerdo</u></p> <p>-Presentación de un método de estudio</p> <p><u>Técnicas básicas de registro:</u> -Lectura exploratoria</p> <p>-Lectura comprensiva -Tipos de lectura -Toma de notas</p> <p>-Búsqueda de información en fuentes: diccionarios, atlas, etc.</p>	<p><u>Técnicas básicas de organización:</u></p> <p>-Gráficas y cuadros</p> <p><u>Técnicas básicas de memorización:</u></p> <p>-Repetición: tipos - Lluvia de ideas</p> <p>-Repaso: tipos - Revisión</p>	
<p><u>2º ESO</u></p> <p><u>Técnicas básicas asociadas a estrategias de regulación:</u> - Elaboración de horarios - Planificación</p> <p><u>Técnicas de perfeccionamiento: registro</u> -Códigos y abreviaturas -Elaboración de fichas bibliográficas</p> <p><u>Técnicas básicas de organización:</u> -El esquema: tipos -Mapas conceptuales -Gráficas y cuadros</p> <p><u>Técnicas de perfeccionamiento: memorización</u> - Mnemotecnias (acrósticos, rimas...)</p>		
<p><u>3º ESO</u></p> <p><u>Técnicas de perfeccionamiento: registro</u> -La toma de apuntes - Elaboración de fichas temáticas</p> <p><u>Técnicas básicas de organización:</u> -El resumen</p> <p><u>Técnicas de perfeccionamiento: demostración</u> -Los exámenes: tipos</p>		
<p><u>4º ESO</u></p> <p>Recapitulación del método de estudio</p> <p><u>Técnicas de perfeccionamiento: registro</u> - Notación bibliográfica</p> <p><u>Técnicas de perfeccionamiento: esencialización y organización</u> - Los trabajos de investigación: tipos - Técnicas de estructuración gráfica</p>		

**E) Metodología**

Activa, participativa, interactiva, grupal-individual, cooperativa

## **F) Criterios de evaluación**

- Conocer las diferentes técnicas de trabajo intelectual y ponerlas en práctica para mejorar el estudio, valorando la importancia de unos adecuados hábitos de estudio.
- Implantar en el desarrollo de las áreas y materias la utilización de técnicas de trabajo intelectual que favorezcan la adquisición de los aprendizajes en el alumnado.

## **G) Recursos a utilizar**

Cuestionarios, material fungible, material informático, bibliografía (manuales de técnicas de trabajo intelectual de diferentes editoriales-EOS, Aljibe, etc.).

### **Actuación nº 3: Programa de desarrollo de la Salud y prevención de drogodependencias.**

#### **A) Justificación**

El actual marco normativo apuesta por una educación integral del alumnado. Esta educación queda recogida en la Constitución Española, donde se señala que la Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala que la educación contribuirá al pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos/as.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía por su parte señala que el currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la adquisición de hábitos de vida saludable y el deporte y la capacitación para decidir entre opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí mismo y para los demás.

El Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la ESO en Andalucía incorpora en el currículo

contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y el desarrollo de un adecuado bienestar físico, mental y social.”

El citado Decreto señala como un objetivo fundamental de la etapa: “Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y la incidencia que tienen los diversos actos y decisiones personales, tanto en la salud individual como en la colectiva”. Señala, igualmente, que “el desarrollo de hábitos de consumo y vida saludable” es un aspecto que deberá estar presente en las diferentes áreas del currículo a lo largo de toda la etapa.

## **B) Destinatarios**

Alumnado de ESO y miembros de la Comunidad Educativa (tutores/as, equipos educativos, familias, etc.) y del entorno sociocultural del centro (Instituciones: Centro de Salud, Proyecto Hombre, ONGs, empresas, etc.) que participen en el programa de desarrollo de la salud.

## **C) Objetivos**

### **Respecto a los alumnos/as**

- Promover hábitos de vida saludable, valorando la higiene, el cuidado corporal, el ejercicio físico y la utilización adecuada del tiempo libre como medios para la promoción de la salud
- Fomentar el desarrollo de la autoestima, la asertividad y capacidad crítica, para tomar decisiones responsables basadas en el conocimiento de las causas y efectos del consumo de sustancias tóxicas.

### **Respecto a los profesores/as**

- Facilitar a los tutores/as el asesoramiento, la información y los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del programa en las sesiones de tutoría, fomentando la participación de asociaciones, ONGs, instituciones, etc. que sensibilicen y conciencien al alumnado de la importancia de desarrollar hábitos de vida saludables y la prevención de drogodependencias.

### **Respecto a las familias**

- Implicar a las familias en la transmisión a sus hijos/as de actitudes favorables hacia el desarrollo de la salud y el uso adecuado del tiempo libre.

### **Respecto al entorno socioeducativo**

- Coordinar la aplicación de programas de prevención de drogodependencias y desarrollo de la salud implementados por asociaciones, ONGs, instituciones, etc.

## **D) Actividades tipo a desarrollar**

### **Con el profesorado**

- Reuniones del orientador/a con los tutores/as para el asesoramiento sobre las actividades del programa y para la coordinación con las asociaciones que colaborarán.
- Asesoramiento al profesorado y apoyo técnico para implicarle en la realización de actividades curriculares que coadyuven a alcanzar los objetivos del programa

### **Con las familias**

- Información de los objetivos, contenidos, actividades y metodología del programa, requiriendo su colaboración y participación en el desarrollo del mismo

## Con el alumnado

ESO	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
1º	<u>Educación para la salud</u> Conociéndonos ¿Cómo soy yo?	<u>Educación afectiva-sexual</u> Programa sobre Educación afectivo sexual.	<u>Educación para la salud</u> Prevenir el consumo de tabaco Prevenir el consumo de alcohol Día de la Salud (07/04) Día Mundial sin tabaco (31/05)
2º	<u>Prevención drogodependencias</u> Programa: Educación para la salud	<u>Educación afectiva-sexual</u> Programa sobre Educación afectivo sexual.	<u>Educación para la salud</u> Anorexia y bulimia Día Mundial sin tabaco (31/05)
3º	<u>Educación para la salud</u> Programa sobre "Prevención de Trastornos de Conducta Alimenticia	<u>Educación afectiva-sexual</u> Programa sobre Educación afectivo sexual	<u>Coeducación</u> Programa: Coeducación Día Mundial sin tabaco (31/05)
4º	<u>Educación para la salud</u> Programa: Educación para la salud	<u>Educación afectiva-sexual</u> Programa sobre Educación afectivo sexual	<u>Educación para la salud</u> Día Mundial sin tabaco (31/05)

Las actividades que se proponen están sujetas a modificación dada la disponibilidad de las asociaciones en los momentos requeridos.

Los tipos de actividades son muy variados: desayunos saludables, reflexión sobre la publicidad, cuestionarios, debates, visualización de vídeos (documentos, películas, campañas de sensibilización, etc.), dramatizaciones (role-playing), comentarios críticos, análisis de documentos (folletos, cómics, revistas, artículos, anuncios publicitarios, etc.), confección de murales, eslóganes, etc.

## E) Metodología

La metodología será grupal, lúdica y cooperativa, utilizando principalmente el contraste de ideas y el role-playing como medios para la reflexión.

## **F) Criterios de evaluación**

- Implicar al alumnado, aportando opiniones y soluciones a los problemas planteados, discriminando los hábitos que influyen negativamente en el desarrollo de la salud y adoptando aquéllos que prevengan situaciones de consumo de drogas.
- Potenciar la colaboración con las asociaciones y entidades del entorno sociocultural del centro en el desarrollo de las actuaciones contempladas en el programa.

## **G) Recursos a utilizar**

Audiovisuales e informáticos (CDs, vídeos, retroproyectors, etc.), cuestionarios, materiales de la CEJA y de las ONGs- cuadernillos, folletos, cómics, revistas, periódicos, juegos- material fungible, material bibliográfico.

### **Actuación nº 4: Programa para la mejora de la convivencia en el centro.**

#### **A) Justificación**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que entre los fines por los que debe regirse el sistema educativo español, se encuentran “La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad”, “La Educación en la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos” y “La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad”, y señala como un principio educativo: la transmisión y la puesta en práctica de valores

La Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz señala que el Gobierno impulsará la creación de materias relativas a la educación para la paz y los valores democráticos, así como la inclusión en libros de texto y materiales didácticos de valores de no violencia, tolerancia, justicia, paz, etc.

En este sentido se han creado materias como Cambios sociales y género y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. A través de las mismas se pretende favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras y formar ciudadanos con criterio propio capaces de ejercer eficaz y responsablemente la ciudadanía.

En el Decreto 327/2010, de 13 de julio se contempla la actualización de las normas de convivencia, entendida ésta como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, de forma que proporcione un instrumento más ágil que dé respuesta a las necesidades de los centros, sin menoscabar los derechos del alumnado, y el refuerzo del papel de las familias que se plasma en el establecimiento de compromisos educativos y de convivencia, como forma de asunción de responsabilidades compartidas en la tarea de educar a sus hijos e hijas, entre las que cabría señalar la de colaboración en el uso seguro de Internet por el alumnado en consonancia con lo regulado en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

La Orden 20 de junio de 2011, tiene por objeto “la promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes”.

Por otra parte, a través de la Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), nuestro IES ha obtenido dicho distintivo por lo que se justifica más si cabe el desarrollo de

actividades de convivencia.

## **B) Destinatarios**

Alumnado de ESO y miembros de la Comunidad Educativa que participen en el programa

## **C) Objetivos**

### **Respecto a los alumnos/as**

- Fomentar valores democráticos de igualdad, libertad, tolerancia, paz, etc., implicando al alumnado en la construcción e interiorización de dichos valores, llegando a acuerdos grupales para el establecimiento de normas de convivencia pacífica.
- Capacitar al alumnado para la resolución no violenta de los conflictos, aprendiendo a trabajar con dilemas como formas de afrontar los retos que se nos plantean en la vida diaria.
- Mejorar la convivencia en el centro, controlando y corrigiendo intencionalmente el mal comportamiento, creando un sistema de medidas correctivas de carácter educativo.
- Prevenir y mejorar situaciones de conflictividad y/o violencia escolar, favoreciendo la resolución de los conflictos a través de la adquisición de habilidades sociales tales como: el diálogo, la negociación, la mediación, la asertividad, la empatía, etc.; facilitando, al mismo tiempo, la integración y cohesión grupal del alumnado.

### **Respecto a los profesores/as y las familias**

- Facilitar a los tutores/as los recursos necesarios para favorecer la integración del alumnado en su grupo-clase, al igual que la cohesión del mismo, y para desarrollar en el alumnado aquellos valores que fundamentan nuestro Proyecto de Centro
- Colaborar con los tutores/as en la detección de posibles situaciones de maltrato o violencia escolar generadas en su tutoría, coordinando las actuaciones a implementar ante estos casos

- Implicar a las familias en la resolución de conflictos, suscribiendo compromisos de convivencia entre las familias del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de las normas.

### **Respecto al entorno socioeducativo**

- Coordinar la aplicación de programas de análisis de la violencia y resolución pacífica de conflictos por instituciones y ONGs del entorno del centro, a través de la tutoría.

### **D) Actividades tipo a desarrollar**

#### **Con el profesorado**

- Reuniones del orientador/a con los tutores/as para el asesoramiento y apoyo técnico sobre las actividades del programa, y para establecer la coordinación con las entidades y asociaciones que colaborarán en el desarrollo del mismo
- Formación del profesorado en mediación, sobre habilidades sociales y modificación de conducta. a través de las actividades de Formación en centros organizadas por el CEP de Málaga según el punto G. (Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa) del Plan de Convivencia del Centro

#### **Con el alumnado (1º, 2º y 3º ESO)**

Trabajaremos habilidades sociales, autoconocimiento, inteligencia emocional, valores y cohesión grupal a través de: dinámicas grupales, reflexiones a partir de la lectura de cuentos, cuestionarios, dramatizaciones, charlas, debates, confección de murales, etc.

<b>ESO</b>	<b>Primer trimestre</b>	<b>Segundo trimestre</b>	<b>Tercer trimestre</b>
<b>1º ESO</b>	-Dinámicas de grupo -Normas de clase -Elección de delegado/a -Autoestima -Autoconcepto -Sensibilización contra el maltrato entre iguales. -Actuaciones para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y de cualquier otra de sus manifestaciones	-Valores: paz, altruismo, respeto, solidaridad, etc. -Habilidades Sociales -Formación en mediación, si no se lleva a cabo por otra instancia educativa.	-Mejora de la convivencia -Derechos humanos -Resolución de conflictos
<b>2º ESO</b>		-Valores: tolerancia, justicia, igualdad, etc. -Habilidades Sociales	-Mejora de la convivencia -Resolución de conflictos

3º	Todas las actuaciones de 1º y 2º del primer trimestre. Autoconocimiento: intereses, personalidad	-Formación en mediación, si no se lleva a cabo por otra instancia educativa. -Conocimiento Sistema Educativo: Bachillerato, Ciclos Formativos, PCPI, enseñanzas régimen especial	Toma de decisiones: 4º ESO Visita a centros con FP diferente a nuestra oferta educativa
----	---	---	---

### E) Metodología

Participativa, grupal, cooperativa e interactiva, colaborando los agentes implicados

### F) Criterios de evaluación

- Lograr la interiorización de valores democráticos de paz, fomentando la convivencia pacífica en el centro y la resolución asertiva de los conflictos interpersonales
- Adquirir diferentes habilidades sociales que faciliten la comunicación interpersonal, la integración grupal y el desarrollo de la empatía, adoptando actitudes prosociales y de colaboración en el marco de las relaciones que se producen en los diferentes grupos de socialización.

### G) Recursos a utilizar

Fotocopias, cuestionarios, material fungible, bibliográfico, informático y audiovisual

- ALARCÓN, J.M. (2005): Educar valores en grupo. Archidona. Aljibe.
- SEGURA, M. (2002): Ser persona y relacionarse. Habilidades cognitivas y sociales y crecimiento moral. Madrid. Narcea.

## Actuación nº 5: Programa para el uso correcto de las nuevas tecnologías.

### A) Justificación

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación se incorpora a las competencias básicas, la competencia digital y el tratamiento de la información

entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar, comunicar la información y transformarla en conocimiento incluyendo el uso de las TIC como elemento esencial en este proceso.

En los objetivos de la LEA se presta atención al uso de las TIC y en los derechos del alumnado se incluye, entre otros, el acceso a las TIC en la práctica educativa y en el uso seguro de Internet en adolescentes.

En la Ley 1/1998 de 20 de abril de los Derechos y la atención al Menor en el apartado 1 del artículo 7, exige a las Administraciones Públicas de Andalucía lleven a cabo programas informativos y formativos destinados a las personas menores, salvaguardando el derecho a la recepción de información veraz, plural y respetuosa con los principios constitucionales.

El Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

Y una de las actuaciones o de las medidas impulsadas por la Junta de Andalucía que es el Plan <<Escuela TIC 2.0 >>, que junto al Ministerio de Educación busca reforzar la integración de las TIC en los centros educativos andaluces.

## **B) Destinatarios**

Alumnado de ESO y miembros de la Comunidad Educativa que participen en el programa.

## **C) Objetivos**

### **Respecto a los alumnos/as**

- Reflexionar sobre la influencia de las nuevas tecnologías en las relaciones humanas.

- Analizar las consecuencias que puedan tener el mal uso de las nuevas tecnologías.
- Utilizar las TIC siguiendo un modelo seguro y de forma responsable.
- Prevenir y mejorar situaciones de riesgos asociados a la comunicación informática (especialmente con desconocidos).

#### **Respecto a los profesores/as**

- Contemplar las TIC e Internet como un recurso educativo de primer orden, con una creciente potencialidad de posibilidades educativas, a la vez que difundir sus bondades y advertir de los riesgos y usos inadecuados.
- Colaborar con los tutores/as en la detección de posibles situaciones de maltrato o violencia generada por el mal uso de las TIC, coordinando las actuaciones a implementar ante estos casos.
- Proveer a los tutores de los recursos materiales necesarios que faciliten la explicación y práctica de las distintas tecnologías de la información.
- Asesoramiento al profesorado en el tratamiento adecuado de las TIC.

#### **Respecto a los las familias**

- Sensibilizar a las familias sobre la necesidad de que sus hijos adquieran unos usos adecuados sobre la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

#### **Respecto al entorno socioeducativo**

- Coordinar la aplicación de programas de prevención de riesgos en el uso de las tecnologías de la información por instituciones del entorno del centro, a través de la tutoría (Plan Director, PRODIVERSA, Cruz Roja, CDT Conducta, etc).

### **D) Actividades tipo a desarrollar**

#### **Con el profesorado**

- Reuniones del orientador/a con los tutores/as para el asesoramiento y apoyo técnico sobre las actividades del programa, y para establecer la

coordinación con las entidades y asociaciones que colaborarán en el desarrollo del mismo

- Asesoramiento al ETCP sobre inclusión y desarrollo del uso de las TIC.

### Con las familias

- Información de los objetivos, contenidos, actividades y metodología del programa requiriendo su colaboración y participación en su desarrollo.

### Con el alumnado

Trabajaremos habilidades sociales, autoconocimiento, inteligencia emocional, valores y cohesión grupal a través de: dinámicas grupales, reflexiones a partir de la lectura de historias, cuestionarios, dramatizaciones, charlas, debates, confección de murales, etc.

	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
ESO 1º y 2º		-Uso seguro de Internet.	Riesgos de internet: cyberbullying, sexting, grooming.
3º y 4º		-Relaciones personales y nuevas tecnologías	Delitos informáticos.

### E) Metodología

Participativa, grupal, cooperativa e interactiva, colaborando los agentes implicados.

### F) Criterios de evaluación

- Adquirir habilidades básicas para la utilización segura de las tecnologías de la información que permita al alumnado:
  - Saber aprovechar las fuentes informativas de Internet.
  - Resistir la tentación a la dispersión al navegar por la red.

### G) Recursos a utilizar

Fotocopias, cuestionarios, material fungible, bibliográfico, informático y audiovisual

- ALARCÓN, J.M. (2005): Educar valores en grupo. Archidona. Aljibe.
- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN MÁLAGA y la JUNTA DE PERSONAL DOCENTE de niveles no

universitarios de Málaga: Libro Blanco para el uso seguro y educativo de las nuevas tecnologías e Internet.

- GUIAS PARA PADRES Y MADRES: Junta de Andalucía
- *Guía práctica para Madres y padres sobre Uso y Abuso de Videojuegos por Niñas, Niños y Adolescentes*” estudio realizado por Carolina Casado Santos.
- Páginas webs :
  - [www.internetsegura.net](http://www.internetsegura.net)
  - [www.securytic.es](http://www.securytic.es)
  - [www.kiddia.org](http://www.kiddia.org) (portal familiar y para menores de 12 años)
  - [www.37seis.org](http://www.37seis.org) (para adolescentes de 12 a 17 años)
  - [www.pantallasamigas.net](http://www.pantallasamigas.net)
  - [www.sexting.es](http://www.sexting.es)

### **Actuación nº 6: Programa de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.**

#### **A) Justificación**

La Ley 9/99, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorecidas señalan que la Consejería de Educación desarrollará planes de lucha contra el absentismo escolar.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 4 que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas” y señala en su disposición final primera el deber de los padres de “adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos, cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase”.

El Acuerdo del 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, desarrollado parcialmente por la Orden de 19 de septiembre de 2005, en la que se recoge la definición de absentismo en Educación Primaria y en ESO, y se establecen las medidas de control de asistencia a seguir en los centros. La Delegación Provincial de Málaga ha desarrollado lo expuesto en dicha orden mediante unas instrucciones.

### **B) Destinatarios**

Miembros de la Comunidad Educativa e instituciones implicados en la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar: Equipo Directivo, orientador/a, tutores/as, equipos educativos, familia, alumnado en riesgo social y Servicios Sociales.

### **C) Objetivos**

- Prevenir los casos de absentismo asesorando a los equipos educativos y, especialmente, a los tutores/as sobre la puesta en marcha de medidas que potencien la integración y adaptación de la enseñanza a las necesidades y características del alumnado en situación de riesgo social y el apoyo a las familias para favorecer la asistencia de sus hijos/as al centro docente.
- Establecer los mecanismos que posibiliten la detección de las situaciones de absentismo y la puesta en marcha de medidas en el ámbito socioeducativo y sociofamiliar que las erradiquen, a fin de reducir el absentismo escolar y el abandono prematuro del sistema educativo de alumnos/as en riesgo de exclusión social.
- Potenciar la coordinación entre administraciones, especialmente, con los servicios sociales comunitarios, con el fin de adoptar medidas ajustadas a cada problemática que se presente y optimizar los recursos de los que se dispone.

### **D) Actividades tipo a desarrollar**

- Llevar a cabo los protocolos de absentismo como son:

- 1°. Control de asistencia diaria en el aula por parte del equipo educativo.
- 2°. Registro diario de los tutores/as de la asistencia a clase del alumnado de su grupo así como de las justificaciones de las faltas de asistencia. Detectada situación de absentismo el tutor/a mantendrá una entrevista con los representantes del alumno/a a fin de tratar las posibles causas y obtener un compromiso de asistencia regular al centro. Del contenido de la reunión quedará constancia escrita.
- 3°. No subsanada la situación mediante acción tutorial, el tutor/a lo comunicará a la jefatura de estudios quien hará llegar por escrito a los representantes del alumnado las posibles responsabilidades en las que pudieran estar incurriendo. Igualmente lo pondrán en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.
- 4°. Las faltas de asistencia se registrarán en la aplicación del programa SÉNECA.
- 5°. Mensualmente se elaborará un estadillo con faltas justificadas y no justificadas del alumnado en dicho mes; el tutor/a comunicará las situaciones de absentismo a los representantes del alumno/a iniciándose el procedimiento descrito. Se remitirá una copia a los servicios sociales comunitarios.
- Reuniones orientador-Servicios Sociales para intercambio de información sociofamiliar y socioeducativa, y diseño de intervenciones conjuntas
- Campañas de información y sensibilización de los padres y madres del alumnado con riesgo social respecto a la importancia de la asistencia regular a los centros docentes
- Asesoramiento al ETCP para la adaptación y elaboración de materiales curriculares y didácticos que atiendan a las necesidades reales de este alumnado en riesgo social
- Programa de acción tutorial para trabajar la autoestima y las habilidades sociales

## **E) Metodología**

Propiciaremos la coordinación, la cooperación, el intercambio de ideas e información, y la colaboración entre las familias y los tutores/as a través de reuniones periódicas.

## **F) Criterios de evaluación**

- Reducir casos de absentismo a través de la implementación de medidas de acción tutorial y medidas educativas que faciliten la integración del alumnado en riesgo social.
- Cumplimentar los pasos establecidos en el protocolo de control y seguimiento del absentismo escolar para su detección y adopción de las medidas a desarrollar.
- Colaborar con los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de actuaciones y medidas socioeducativas que prevengan o reduzcan las situaciones de exclusión escolar.
- Desarrollar la autoestima y las habilidades sociales en este alumnado, logrando su integración escolar y promoviendo la colaboración de la familia en su seguimiento.

## **G) Recursos a utilizar**

Documentos divulgativos, trípticos informativos, cartas, comunicación telefónica, materiales curriculares adaptados, recursos informáticos, etc.

## **Actuación nº 7: Acción Tutorial específica en el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento Escolar.**

### **A) Justificación**

A nivel estatal, destacamos:

- La Ley Orgánica, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, suprime los Programas de Diversificación Curricular, sustituyéndolos por los Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar.
- Posteriormente, el Real Decreto 1105/2014, por el que se establece el currículum de la ESO y el Bachillerato, dedica su artículo 19 a estos programas.

A nivel autonómico:

El Real Decreto mencionado se concreta en el Decreto 111/16, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO y este a su vez en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo de la ESO, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado que cursa estas enseñanzas. Esta Orden, en su sección tercera (artículos 38 – 47), concreta que tal programa, en sus aspectos generales, será elaborado por el departamento de orientación, incluyendo entre sus elementos: la planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica. Estas actividades de tutoría serán desarrolladas semanalmente en sesiones de una hora por el orientador/a del centro en el grupo de mejora del aprendizaje y rendimiento que no deberá superar los 15 alumnos y alumnas.

### **B) Destinatarios**

Alumnado de 2º y 3º ESO que cursa un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento escolar.

## **C) Objetivos**

### **Respecto a los alumnos/as**

- Favorecer la integración del alumnado de diversificación en su grupo-clase de referencia, potenciando el desarrollo de la autoestima, la construcción de un autoconcepto adecuado y la adquisición de habilidades sociales.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la adquisición de hábitos, y actitudes positivas hacia el estudio, al igual que técnicas de trabajo intelectual que desarrollen la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.

### **Respecto a las familias**

- Promover la implicación familiar en el proceso educativo de sus hijos/as.

## D) Actividades tipo a desarrollar

PMAR 2º Y 3º ESO		
PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acogida</li> <li>- Elección de representantes</li> <li>- Conocimiento del grupo: “El Visitante”.</li> <li>- Autoconocimiento: “La Historia de mi Vida”.</li> <li>- Autocimiento: “¿Qué es conocerse a uno mismo?”</li> <li>- Autocimiento: “Los prejuicios”.</li> <li>- Autocimiento: “Estos son mis éxitos”.</li> <li>- Autocimiento: “Pensemos en positivo”</li> <li>- Autoevaluación: “¿Cómo he empezado el curso?”.</li> <li>- “Un amigo invisible y especial”.</li> <li>- Evaluación de la tutoría.</li> <li>- Seguimiento académico alumnado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilidades Sociales: La Comunicación. Verbal y no verbal.</li> <li>- Habilidades Sociales: ¿Eres asertivo/a?.</li> <li>- Habilidades Sociales: El arte de decir no.</li> <li>- Programa de desarrollo de capacidades básicas (razonamiento, comprensión y expresión oral y escrita, atención, memoria).</li> <li>- Programa de desarrollo de capacidades básicas.</li> <li>- Programa de desarrollo de capacidades básicas</li> <li>- Programa de prevención de drogodependencias</li> <li>- Programa de prevención de drogodependencias</li> <li>- Técnicas de Trabajo Intelectual</li> <li>- Orientación Vocacional y Profesional</li> <li>- Evaluación de la tutoría/ Seguimiento académico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación Socio-Laboral.</li> <li>- Orientación Vocacional y Profesional</li> <li>- Evaluación de la tutoría.</li> <li>- Revisión general del curso.</li> <li>- Seguimiento académico alumnado</li> </ul>

Los tipos de actividades que emplearemos serán muy variados: reflexión grupal, cuestionarios, debates, visualización de vídeos, dramatizaciones (role-playing), comentarios críticos, charlas-coloquios, análisis de documentos, etc.

## E) Metodología

La metodología propiciará la colaboración entre alumnos/as a través de la interacción grupal, el trabajo cooperativo, el contraste de ideas, el role-playing, etc. Se trata de crear un ambiente de libertad de expresión para favorecer el

desarrollo de la autoconfianza y la autoestima, y para la adquisición de habilidades sociales.

#### **F) Criterios de evaluación**

- Desarrollar la autoestima, la construcción de un autoconcepto adecuado y la adquisición de habilidades sociales, logrando la integración en su grupo-clase de referencia.
- Favorecer la adquisición de estrategias y técnicas de estudio, así como desarrollar las capacidades de asimilación, razonamiento, ordenación y expresión de ideas, actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.
- Promover la colaboración de la familia en el proceso educativo de sus hijos/as.

#### **G) Recursos a utilizar**

Recursos audiovisuales e informáticos (CDs, vídeos, programas informáticos, retroproyectors), cuestionarios, periódicos, y la bibliografía de Aljibe (Archidona):

- CASASECA, S. (2004): El aprendizaje cooperativo de la comprensión lectora.
- MORENO, A. (2002): Técnicas y estrategias para el estudio de manera eficaz.
- URBANO, P. (2005): Comprensión lectora. Actividades para el alumnado.
- VV.AA. (2001): Programa de Habilidades Sociales en la ESO.
- Y de la editorial EOS:
- GÓMEZ, P., GARCÍA, A. y ALONSO, P. (1991): Manual de técnicas de trabajo intelectual. Madrid. EOS

## **6.2 Plan de Orientación Académica Profesional**

La Orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que, iniciándose en los primeros niveles de la escolaridad, se intensifica de manera especial durante la educación secundaria. Por ello la intervención debe ser compartida entre familias, profesorado y orientadores/as. Debe estar adaptado a las características de cada nivel y cada alumno/a en particular, ya que la conducta vocacional está relacionada con la etapa evolutiva que atraviesa el alumno/a. El papel de la orientación en este ámbito consiste en facilitar, en la medida de lo posible, los medios para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

Para saber decidir de forma realista y planificada, el alumnado tiene que dominar una serie de capacidades relacionadas fundamentalmente con la obtención, selección y análisis de la información, con la planificación de metas y con la resolución de problemas, capacidades que son el fruto de todo el proceso educativo. En todos los casos los alumnos y alumnas deben tomar decisiones basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus intereses, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión.

El POAT, dentro del ámbito de la Orientación Académica y Profesional, constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.

- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO y de todas las otras enseñanzas.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

De modo más específico podríamos señalar los siguientes objetivos a cubrir a través de las actividades encaminadas a la Orientación Académica y Profesional:

1. Ayudar al alumnado en los momentos críticos según características y necesidades propias.
2. Ofrecer alternativas al estudio y salidas profesionales al alumnado con riesgo eminente de abandono escolar, que tengan 16 años cumplidos.
3. Conocer los itinerarios educativos y profesionales, a las cuales pueden acceder.
4. Utilizar las nuevas tecnologías para conocer las distintas opciones e itinerarios existentes.
5. Ofrecer asesoramiento individualizado al alumnado y a sus familias.
6. Colaborar con la tutoría en el mejor conocimiento de cada estudiante.
7. Realizar un mapa completo de recursos académicos y profesionales del centro y de la zona.
8. Seleccionar y elaborar los documentos necesarios para alumnado, tutores y su familia.
9. Llevar a cabo reuniones individuales con alumnado y con familias cuando se consideren necesarias en las sesiones de tarde destinadas a este objetivo.

10. Colaborar junto al profesorado que ejerce las tutorías, departamentos didácticos y equipo directivo en las reuniones informativas necesarias.

<b>PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL</b>
<i>8. Programa de orientación académica en 1º, 2º y 3º de ESO</i>
<i>9. Programa de orientación académica y profesional en 4º de ESO</i>
<i>10. Proyecto de visitas de orientación académica y profesional</i>
<i>11: Programa de orientación académica y profesional en Bachillerato.</i>

Se pretende con estas actuaciones facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo así como facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

Estas intervenciones contribuyen al desarrollo de la madurez vocacional del alumnado, concepto proveniente del enfoque evolutivo del asesoramiento vocacional (Super, Crites, Ginzberg), y a una toma de decisiones vocacionales fundamentadas en el conocimiento de sí mismo y del entorno personal, académico y laboral, puesto que son muchos los factores que condicionan dichas decisiones vocacionales: familia, estructura del mundo laboral, sistema educativo, lugar de residencia, estereotipos e intereses profesionales, historia académica, aptitudes, valores, etc.

La importancia de la orientación vocacional ha contribuido al diseño de un gran número de programas que contribuyen al desarrollo de la misma en la ESO como:

- ALVAREZ GONZÁLEZ y otros (1991): La orientación vocacional a través del curriculum y la tutoría.
- DELGADO (1995): Programa de Orientación Vocacional para el primer ciclo de la ESO: "Toma la Iniciativa".
- REPETTO (1994): Programa de Exploración y Planificación de la Carrera y Empleo.
- 

Igualmente mencionar los conocidos programas: Programa "Tengo que Decidirme", de Víctor Álvarez Rojo (1991), Programa "Decide" de M.L. Rodríguez Moreno (1992) y Programa ELIGE de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

## **Actuación nº 8: Programa de orientación académica profesional en el primer ciclo de la de ESO**

### **A) Justificación**

#### **Justificación a nivel teórico.**

En la actualidad, uno de los puntos clave del debate público a nivel europeo reside en la cualificación de los trabajadores y trabajadoras en las competencias requeridas por la sociedad de las oportunidades del nuevo milenio, evitando la exclusión social de los grupos marginados. Expertos en orientación como **Watts y Reppetto**, 2007 estiman que la clave para la nueva sociedad europea de las oportunidades estriba en la preparación de los trabajadores en las competencias profesionales a través de la aplicación de programas de orientación y educación para la carrera a lo largo de toda la vida. Sin embargo, hay un período de la vida que es fundamental para contribuir a la supresión de la exclusión social y a la cualificación y gestión de las carreras: el periodo de los 12 a los 16 años, es decir el de la Educación Secundaria Obligatoria, por ser la etapa preparatoria e inicial de los más jóvenes a la vida laboral.

#### **Justificación a nivel legal:**

- Ley Orgánica 2/06, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la ley 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/16, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se regula el Reglamento Orgánico de los IES.

## **C) Objetivos**

### **Respecto a los alumnos/as**

- Favorecer el conocimiento ajustado y realista de sus aptitudes, competencias, posibilidades y limitaciones, facilitando la identificación de sus preferencias e intereses profesionales y vocacionales.
- Proporcionar información sobre el espacio de optatividad en la ESO y su vinculación con las diferentes alternativas académicas de formación reglada que se le ofrecen al terminar la ESO.
- Facilitar una toma de decisiones autónoma y razonada, en coherencia con su autoconocimiento y el del mundo académico.

### **Respecto a los profesores/as**

- Ofrecer a los tutores/as el asesoramiento y el soporte técnico adecuados para facilitar el desarrollo de las actividades de orientación académica en hora lectiva de tutoría.

### **Respecto a las familias**

- Informar a las familias sobre los posibles itinerarios académicos durante la ESO y sobre la necesidad de ayudar a sus hijos en la toma de decisiones vocacionales.

## **D) Actividades tipo a desarrollar**

### **Con el profesorado**

- Reuniones del orientador/a con los tutores/as de 1º, 2º y 3º de ESO en el DO para el apoyo técnico a las actividades de orientación académica a desarrollar en la hora de tutoría

### **Con las familias**

- Reunión con las familias del alumnado de 6º de Educación Primaria de los centros adscritos para información sobre el espacio de optatividad en la ESO (actividad recogida dentro del programa de acogida y tránsito al alumnado de Educación Primaria)
- Información a las familias del alumnado de ESO sobre itinerarios académicos posibles durante la Etapa.

## Con el alumnado

ESO	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre
1º	Autoconocimiento: intereses, aptitudes	Conocimiento de la estructura de la ESO	Toma de decisiones: 2º ESO
2º	Autoconocimiento: Rendimiento escolar, valores de trabajo	Conocimiento de itinerarios formativos	Toma de decisiones: 3º ESO
3º	Autoconocimiento: intereses, personalidad	Conocimiento Sistema Educativo: Bachillerato, Ciclos Formativos, FPB, enseñanzas régimen especial	Toma de decisiones: 4º ESO Visita a centros con FP

### E) Metodología

Activa, participativa, interactiva, grupal-individual

### F) Criterios de evaluación

- Favorecer en el alumnado la capacidad de desarrollar un itinerario académico coherente con la información adquirida sobre optatividad en la ESO.
- Desarrollar en el alumnado la madurez vocacional suficiente para tomar decisiones ajustadas al conocimiento de sí mismo y de la oferta académica.
- implicar a las familias en el proceso de orientación académica de sus hijos/as.
- Favorecer el conocimiento de las enseñanzas postobligatorias y otras ofertas formativas en las familias del alumnado.

### G) Recursos a utilizar

Cuestionarios, fichas, documentos escritos, juegos, normativa, recursos de la CEJA

- ÁLVAREZ, V. (1991): ¡Tengo que decidirme! Sevilla. Alfar
- RODRÍGUEZ, M.L. (1994): Programa para enseñar a tomar decisiones. Barcelona. Laertes
- CEJA (2001): Programa ELIGE. Sevilla. CEJA
- Programa Orienta
- Portales de la Consejería: Portal de FPA, educación permanente, etc.

## **Actuación nº 9: Programa de orientación académica y profesional. 4º ESO**

### **A) Justificación**

La orientación académico - profesional debe entenderse como un proceso que se ha de desarrollar durante toda la ESO, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar el futuro académico y profesional de los estudiantes, como acontece al término del cuarto curso. Contemplado de este modo, el alumno o la alumna que llega a 4º de ESO, que ya ha sido orientado a lo largo de toda la etapa, tendrá necesidad de un **programa concreto** dirigido hacia la toma de decisiones académicas o profesionales.

Así, con el objetivo primordial de lograr una toma de decisiones autónoma y realista en el alumnado, hemos de elaborar programas adecuados a las necesidades vocacionales de los mismos, que no sólo proporcionen una información clara y completa de todas las opciones posibles durante la etapa, sino que también ofrezcan un método adecuado dirigido a la auto-orientación. En este sentido, el Departamento de Orientación ha de actuar como un asesor de alumnado, familias y profesorado, coordinando los programas que se lleven a cabo, elaborando y/o recopilando el material adecuado y colaborando con otras instituciones o centros educativos.

### **Normativa:**

- Ley Orgánica 2/06, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la ley 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/16, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden 14 de julio, de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la

diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se regula el Reglamento Orgánico de los IES.

## **B) Destinatarios**

Alumnado, familias, tutores/as, profesorado, DO, y entorno sociocultural

## **C) Objetivos**

### **Respecto a los alumnos/as**

- Favorecer el conocimiento ajustado y realista de sus aptitudes, competencias, posibilidades y limitaciones, facilitando la identificación de sus preferencias e intereses profesionales y vocacionales
- Proporcionar información sobre las diferentes alternativas académicas de formación reglada y no reglada que se le ofrecen al terminar la ESO: modalidades de Bachillerato, títulos de técnicos de la FP de Grado Medio, Escuela de Artes Plásticas, FPB, pruebas libres obtención del graduado y pruebas de acceso a los ciclos de Formación Profesional de Grado Medio
- Facilitar una toma de decisiones autónoma y razonada, en coherencia con su autoconocimiento y el del mundo académico y laboral, libre de estereotipos sexistas asociados a estudios y profesiones, al igual que desarrollar competencias y destrezas de transición a la vida activa que faciliten su inserción laboral.

### **Respecto a los profesores/as**

- Ofrecer al profesorado de área el asesoramiento adecuado para facilitar el desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional incardinadas en el currículum.

### **Respecto a las familias**

➤ Informar a las familias sobre los posibles itinerarios académicos al concluir la ESO y sobre la necesidad de ayudar a sus hijos en la toma de decisiones vocacionales.

## Respecto al entorno socioeconómico y socioeducativo

- Coordinar visitas de diferentes profesionales de centros de formación no reglada al centro, al igual que visitas a empresas del entorno, centros de educación secundaria que impartan ciclos formativos de formación profesional y centros de formación.

## D) Actividades tipo a desarrollar

### Con el profesorado

- Reuniones del orientador/a con los tutores/as de 4º ESO en el Departamento de Orientación para el asesoramiento sobre las actividades de orientación académica a desarrollar en la hora de tutoría, y para la facilitación de materiales
- Asesoramiento a los departamentos didácticos, a través de las reuniones del ETCP o de departamento, sobre la inclusión de actividades de orientación académica y profesional en las programaciones didácticas de 4º ESO

### Con las familias

- Reunión informativa sobre itinerarios académicos posibles al finalizar 4º ESO y sobre la estructura de las etapas educativas post-obligatorias

### Con el alumnado

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
<p><b><u>TUTORÍA</u></b></p> <p>-Cuestionario aptitudes específicas: mecánicas, verbales, matemáticas, etc.</p> <p>-Cuestionario Intereses Profesionales</p> <p>-Autoconcepto personal y académico</p> <p>-Información 1º curso de Bachillerato</p> <p>-Información estructura y títulos de CFGM, y de los programas de FPB</p> <p><b><u>ÁREAS CURRICULARES</u></b></p> <p><b>Matemáticas:</b></p> <p>-Análisis resultados académicos</p> <p>-Bachillerato Ciencias</p> <p><b>Física -Química/ Biología-Geología</b></p> <p>-Bachillerato Ciencias</p> <p><b>Ciencias Sociales, Gª e Hª:</b></p> <p>-Bachillerato Humanidades y CC.SS.</p> <p><b><u>Actividades complementarias</u></b></p> <p>-Visitas a empresas del entorno y</p>	<p><b><u>TUTORÍA</u></b></p> <p>-Pruebas de acceso a CFGM</p> <p>-Oferta de CFGM y Formación Profesional Ocupacional</p> <p>-La preinscripción para las enseñanzas post-obligatorias</p> <p>-Ejercicios de simulación de toma de decisiones</p> <p><b><u>ÁREAS CURRICULARES</u></b></p> <p><b>Ciencias Sociales, Gª e Hª:</b></p> <p>-Análisis de las demandas de empleo de la zona</p> <p><b><u>Actividades complementarias y extraescolares:</u></b></p> <p>-Visitas a IES que impartan las diferentes modalidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de interés para el alumnado.</p>	<p><b><u>TUTORÍA</u></b></p> <p>-Técnicas de búsqueda de empleo</p> <p>-Simulaciones entrevista de trabajo</p> <p><b><u>ÁREAS CURRICULARES</u></b></p> <p><b>Proyecto integrado</b></p> <p>-Tipos de contrato</p> <p><b>Lengua Castellana y Literatura:</b></p> <p>-Elaboración de CV y de la carta de presentación</p> <p><b>Informática</b></p> <p>-Trabajo en Internet</p> <p><b><u>Actividades complementarias</u></b></p> <p>-Visita al SAE</p> <p>- Visita a empresas</p> <p>-Charlas Policía, Bomberos, Academias</p>

**E) Metodología**

La metodología está basada tanto en la actividad de los tutores/as y de los alumnos/as como en la de los profesores/as de área, favoreciendo su interés en el tema, dotando al programa de una estructura interdisciplinar y respetando la autonomía del alumno/a en su decisión vocacional, otorgándole la información y estrategias necesarias.

**F) Criterios de evaluación**

- Lograr la integración curricular de la orientación académica y profesional en las programaciones didácticas, implicando al profesorado en el desarrollo del programa.
- Desarrollar en el alumnado la madurez vocacional suficiente para tomar decisiones ajustadas al conocimiento de sí mismo, de la oferta académica y de la demanda laboral del mercado de trabajo.
- Iniciar al alumnado en el uso y dominio de las técnicas de búsqueda de empleo que faciliten su transición a la vida activa y laboral.
- Favorecer el conocimiento de las enseñanzas post-obligatorias y otras ofertas formativas en las familias del alumnado de 4º ESO.

**G) Recursos a utilizar**

Emplearemos recursos audiovisuales e informáticos (CDs, aplicaciones informáticas, etc.), cuestionarios, normativas, ediciones y folletos de la Consejería de Educación sobre ciclos formativos, la oferta educativa, revistas, etc., además de información en prensa, Internet... material indispensable: páginas Web de la Consejería de Educación y de la Consejería de Empleo; materiales de orientación para la Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Trabajo e Industria, la Revista Entre Estudiantes” de ediciones Peldaño y el Programa Informático “Orienta”, entre otros.

## **Actuación nº 10: Programa de orientación académica y profesional en Bachillerato**

### **A) Justificación**

En esta etapa educativa, los grandes ámbitos y objetivos de la orientación vocacional serán los mismos que para la ESO., modificándose los modos de actuación. En el Bachillerato la orientación se convierte en un proceso más puntual que en la etapa anterior, debido sobre todo a la ausencia de un espacio lectivo -como la tutoría- que le diera continuidad. No obstante, es de vital importancia que el alumnado de esta etapa desarrolle una madurez vocacional adecuada que les permita orientar su futuro académico y laboral de la manera más apropiada para cada uno. El Bachillerato es una etapa que tiene carácter propedéutico o preparatorio para etapas posteriores; es por ello que los alumnos y alumnas han de tomar decisiones de modo responsable y autónomo.

### **Normativa:**

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

### **B) Destinatarios**

Alumnado de los Bachilleratos, DO, tutores/as, familia, profesorado.

### **C) Objetivos**

- Reflexionar sobre la idoneidad de la opción elegida, valorar los aspectos y variables que están implicados en dicha opción académica o profesional y reconducir ésta en los casos en que no sea adecuada
- Conocer las modalidades de Bachillerato e itinerarios existentes, así como oferta de materias optativas.

- Conocer la prueba de acceso a la Universidad –Selectividad-, y relación de bachillerato cursado con preferencia a los títulos de Grado.
- Conocer los Ciclos Formativos de Grado Superior y la adecuación de cada itinerario de Bachillerato con dichos Ciclos.
- Conocer los accesos C.F.G.S.-Universidad.
- Conocer las salidas profesionales de los distintos tipos de estudios superiores.

#### **D) Actividades tipo a desarrollar**

Informar a los alumnos y a las familias sobre:

- Modalidades de Bachillerato e itinerarios existentes, así como oferta de materias optativas.
- Prueba de acceso a la Universidad –Selectividad-, y relación de materias cursadas en bachillerato con preferencia a los títulos de Grado.
- Ciclos Formativos de Grado Superior, adecuación de cada itinerario de Bachillerato con dichos Ciclos.
- Acceso CFGS. Universidad.
- Salidas profesionales de los distintos tipos de estudios superiores.
- Visita guiada a la Universidad (programa Destino UMA)
- Visita a las Jornadas de Puertas Abiertas de la UMA
- Orientación individual en el Departamento de Orientación, a demanda.

#### **E) Metodología**

Esta información se dará fundamentalmente mediante dos o tres charlas en cada grupo de Bachillerato, atendiendo también al alumnado de modo individual en el Departamento de Orientación. Se pretende, al igual que en la E.S.O., que el alumno tienda hacia la auto-orientación y la elección de un proyecto profesional y personal adecuado a sus potencialidades y preferencias.

## **F) Criterios de evaluación**

- Favorecer en el alumnado la capacidad de desarrollar un itinerario académico coherente con la información adquirida.
- Desarrollar en el alumnado la madurez vocacional suficiente para tomar decisiones ajustadas al conocimiento de sí mismo y de la oferta académica y profesional

## **G) Recursos a utilizar**

Normativa vigente, manuales, programas de Orientación Profesional, programa Orienta, monografías editadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en torno a la orientación académica y Profesional y la Búsqueda de empleo, Web distrito único andaluz, CDs, etc.

### **6.3 Plan de Atención a la Diversidad**

La Atención a la Diversidad es un principio que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos. Este plan comprende todas las actuaciones dirigidas al alumnado que requiere un ajuste de la respuesta educativa a sus necesidades concretas, bien porque presentan dificultad de aprendizaje, bien porque presentan necesidades educativas asociadas a sus capacidades personales o necesidades asociadas a condiciones sociales desfavorecidas o altas capacidades intelectuales.

En la actualidad, la normativa que regula la atención a la diversidad es:

- La Orden de 25 de julio de 2008, es la que regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser integral (porque abarca a todo el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo educativo) e integrador (porque la respuesta educativa es responsabilidad de todo el profesorado y demás profesionales del centro).

Entre los **Objetivos Generales del Plan de atención a la diversidad** podemos señalar:

- Realizar una labor preventiva y de detección precoz de aquellos alumnos/as que comiencen a presentar algún tipo de dificultad de aprendizaje, estableciendo una serie de medidas coordinadas que permitan corregir de una manera eficaz sus posibles deficiencias tan pronto se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Colaborar con el conjunto del profesorado en la puesta en marcha y seguimiento de las medidas de atención educativa.
- Normalizar la atención educativa a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, entendiendo como tales el alumnado con necesidades educativas especiales, el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales.
- Informar continuamente a los padres y madres de alumnos/as con dificultades de aprendizaje de las medidas que les estamos aplicando y el resultado que están dando.

Entre los **Objetivos Específicos** de nuestro Plan de Atención a la Diversidad podemos destacar:

***Con el profesorado:***

- Asesorar a los Departamentos Didácticos sobre la elaboración de pruebas iniciales, flexibilización de las actividades, preparación de bancos de recursos que permitan atender a los distintos niveles presentados, modificar instrumentos de evaluación, etc.
- Coordinar y facilitar la evaluación psicopedagógica, si el alumnado no la trae de Educación Primaria, o actualizarla, si fuera preciso, planteando

las medidas idóneas.

- Organizar el aula de apoyo a la integración y efectuar seguimientos de las actuaciones planteadas.
- Informar a las y los responsables implicados de las actuaciones a realizar en relación con la detección y evaluación del alumnado con altas capacidades intelectuales.

**Con el alumnado:**

- Establecer mecanismos que permitan la detección precoz del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo y de altas capacidades.
- Organizar las medidas de Atención a la Diversidad para el alumnado en función de sus necesidades e informar de los protocolos de detección y evaluación del alumnado con necesidades específica de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Motivar al alumnado hacia el estudio y promover su integración.

**Con las familias:**

- Informar sobre las medidas a desarrollar sobre los protocolos de detección y evaluación del alumnado con necesidades específica de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Solicitar su colaboración y consentimiento (cuando sea preciso).
- Efectuar seguimientos conjuntos tutores/as-Departamento de Orientación.

Para ello se proponen las siguientes actuaciones:

<b>PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>
<i>13. Programa de detección, aplicación y seguimiento de medidas y programas de atención a la diversidad.</i>
<i>14. Detección e intervención con alumnado que presenta AACCI</i>
<i>15. Organización del Aula de Apoyo a la Integración</i>

## **Actuación nº 13: Programa de detección, aplicación y seguimiento de medidas y programas de atención a la diversidad.**

### **A) Justificación**

La evaluación psicopedagógica se fundamenta en los principios en los que se apoya la evaluación en general, pero se diferencia en que su finalidad última, que es más específica y especializada, en concreto, detectar necesidades educativas específicas y establecer la propuesta de actuación desde un punto de vista educativo para responder a las mismas. Constituye pues el paso previo a la intervención educativa especializada o compensadora, y en este sentido, el Departamento de Orientación se convierte en elemento central de su realización.

El carácter de la Evaluación Psicopedagógica es triple: contextualizada (pues está referida al medio escolar, familiar y social del alumno), interdisciplinar (ya que afecta a profesionales diversos) y participativa (se busca la implicación incluso del ámbito familiar).

En este apartado es necesario realizar todas las actuaciones siguiendo lo establecido las instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Educativas Específicas de Apoyo Educativo y Organización en la respuesta educativa.

### **B) Destinatarios y Temporalización**

Todo alumnado que sea susceptible de necesitar una actuación más especializada y/o recursos y/o apoyos que no sean los estrictamente ordinarios. Así pues se llevará a cabo cuando se detecte un cambio significativo en la situación personal, escolar o socio-familiar de un/a alumno/a y se considere oportuno, o bien con alumnado de nuevo ingreso, o que sean susceptibles de necesitar una adaptación curricular o de ingresar en un PMAR, o en los/as que pueda detectarse, en su caso, AACCCII. Se realizará a lo largo del curso.

## Objetivos

- Recabar información más específica sobre un alumno/a concreto.
- Determinar, en su caso, la/s medida/s de atención a la diversidad que necesite ser aplicada/s.
- Identificar, en su caso, alumnos/as con necesidades educativas específicas.
- Perseguir la prevención y detección de dificultades de aprendizaje en el alumnado.
- Poner en marcha las medidas de atención a la diversidad.
- Realizar el seguimiento de estas medidas y actuaciones.
- Actividades
- La recogida de información se realizará en tres bloques: relativa al alumno/a, al contexto familiar y social, y al contexto escolar.
- Valoración y análisis de la información recogida.
- Proceso de toma de decisiones para determinar, en su caso, las medidas de atención a la diversidad para el/la alumno/a.
- Realización del informe psicopedagógico.

## **C) Metodología**

Como se ha señalado la Evaluación Psicopedagógica debe ser contextualizada (por tanto estará referida al medio escolar, familiar y social del alumno), interdisciplinar (por lo que implica al menos a los siguientes profesionales: profesorado (que es el responsable de evaluar el nivel de competencia curricular del alumno y puede aportar otras informaciones relevantes) y al orientador/a (la coordinación del proceso y gran parte de la realización recae en el/la mismo/a)) y participativa (se busca la implicación incluso del ámbito familiar, tanto para la recogida de información como de cara a la propuesta de posibilidades de colaboración con la misma).

## **D) Evaluación**

Se atenderá las demandas de evaluación psicopedagógica, de acuerdo con el proceso establecido en la normativa. Se tratará de abordar todas las solicitudes en un mismo curso escolar, si no fuera posible, las no atendidas volverán a ser estudiadas en el curso siguiente.

## **E) Recursos a utilizar**

Pruebas psicotécnicas.: WISC V, RAVEN, K-BIT, FACTOR G, EVALUA, BADY M, AMPE, PMA, PROLEC TALE, PROESC. Pruebas no estandarizadas: observación, revisión del material del alumno/a, lecturas, pruebas complementarias

### **Actuación nº 14: Detección e Intervención con el alumnado que presenta AACCI**

#### **A) Justificación**

**Teórica:** El concepto de altas capacidades intelectuales ha sufrido grandes cambios en los últimos años, incorporando una visión multidimensional y modificando en consecuencia el proceso para su diagnóstico y las acciones educativas que se proponen para responder a sus necesidades específicas de apoyo educativo.

#### **Legal:**

- Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- Decreto 147/02 de 14 de mayo por el que se ordena la atención educativa al alumnado con NEE asociadas a sus capacidades personales.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del IES.
- Orden de 25 julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica.
- Instrucciones de 16 de enero de 2007 sobre aplicación del procedimiento de flexibilización.

- Instrucciones de 6 mayo de 2014 de la Dirección General de Participación e Innovación educativa, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

**Necesidades:**

- Continuar con la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con neae por presentar altas capacidades intelectuales y evaluación de nuevos casos detectados.
  - Ofrecer asesoramiento y apoyo psicopedagógico a la comunidad educativa en general (profesorado y familia), sobre la detección e identificación de indicios de neae vinculadas a AACCCII así como acerca de la respuesta educativa más apropiada para cada caso.
- 
- **B) Objetivos**
  - Concienciar al profesorado sobre la necesidad de detectar e Identificar de forma temprana las posibles necesidades específicas del alumnado con AACCCII.
  - Orientar al profesorado en la atención educativa de este alumnado.
  - Facilitar y fomentar la colaboración de las familias en el proceso de detección e identificación y asesorarles sobre recursos y servicios adicionales existentes.
  - Potenciar el desarrollo armónico e integral de este alumnado.

## **C- Actividades tipo**

### *Actuaciones de intervención directa:*

- Aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con altas capacidades.
- La evaluación psicopedagógica: coordinando tal proceso, determinando las variables necesarias a evaluar y asesorando en la colaboración de familia y profesorado.
- Redacción del informe de evaluación psicopedagógica: ofrecemos a este nivel las orientaciones al profesorado sobre la propuesta de atención educativa más adecuada.

### *Actuaciones indirectas de asesoramiento a profesorado y familia:*

- Orientaciones en las medidas educativas que nos permite la administración para la atención al alumnado con altas capacidades y que son básicamente: medidas de atención a la diversidad de carácter general y específico (ACAI, PECAI y flexibilización).

## **D- Destinatarios**

- Profesorado: en la evaluación del alumno y respuestas educativas que se requieran.
- La familia: colaboran en la detección y valoración y se ofrece asesoramiento.
- El alumnado (alumno en este caso) con altas capacidades: destinatarios directos de intervenciones relacionadas con la evaluación psicopedagógica.

## **E- Metodología**

- Temporalización: teniendo en cuenta los plazos necesarios a seguir en la aplicación del protocolo y/o para solicitar la flexibilización.
- Principios metodológicos: principios de participación y comunicación, de prevención y desarrollo y de intervención social.

## **F- Evaluación**

- Evaluación continua y final

- Criterios: coherencia necesidades, objetivos, actuaciones; grado de participación; ajuste actividades; evolución del alumno.
- Procedimientos: reuniones de coordinación, cuestionario, análisis de resultados escolares, entrevistas individualizadas.

**G- Recursos:** Personales (familia y profesorado que atiende al alumno) y materiales: instrumentos de evaluación y anexos para solicitar la flexibilización del periodo de escolarización obligatoria (según I. 16/01/07 recogidos por el EOEE de AACCCII)

### **Actuación nº 15: Organización del Aula de Apoyo a la Integración**

#### **A) Justificación**

El Decreto 327/2010, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria, incardina a los maestros/as de Educación Especial en los Departamentos de Orientación.

El Decreto 147/2002, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE) asociadas a sus capacidades personales, establece que: “en ESO se podrán adoptar formas organizativas en las que los ACNEAEs permanentes realicen parte de sus actividades en una unidad específica para promover su desarrollo”.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regulan la organización y funcionamiento de los IES así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado establece las funciones del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica señalando entre las mismas: “prestar atención especializada, individualmente o en grupo, al alumnado que presenta especiales dificultades en el ámbito de la comunicación, el lenguaje, el habla y los trastornos de la lectura y la expresión escrita”.

## **B) Destinatarios**

El principal destinatario es el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que requiere atención en estas aulas: alumnado con algún tipo de discapacidad (principalmente intelectual), con trastornos de atención con hiperactividad, etc., siempre que cuenten con el correspondiente Informe de valoración psicopedagógica.

## **C) Objetivos**

- Establecer criterios psicopedagógicos para la organización espacio-temporal del Aulas de Pedagogía Terapéutica (Apoyo a la Integración), para los agrupamientos del alumnado con NEAE que asistirá a la misma, y para la selección del alumnado que recibirá atención por parte de la maestra de PT.
- Diseñar los horarios lectivos individuales del alumnado que asistirá a estas Aulas, e informar al profesorado implicado y a las familias de dichos horarios.
- Desde las Aulas de Pedagogía Terapéutica se fomentará la atención y estimulación cognitiva del alumnado, y se colaborará con el profesorado correspondiente en el desarrollo de los objetivos, contenidos, actividades y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, principalmente.

## **D) Actividades tipo a desarrollar**

### **Con el profesorado**

- Reunión del Departamento de Orientación con Jefatura de Estudios para la adopción de criterios psicopedagógicos para la organización del aula de apoyo a la integración:
  - El orden de prioridad del alumnado que asistirá a dicha aula será: a) alumnado con discapacidad (DIS), con dictamen de escolarización bajo modalidad B; b) alumnado con desventaja socio-educativa o socio-cultural (DES); c) y alumnado con dificultades de aprendizaje

(DIA), que en este caso no implicará modalidad de escolarización sino una organización flexible para el desarrollo de su Adaptación Curricular.

- Los grupos de apoyo no excederán, normalmente, de 3-4 alumnos/as, organizados atendiendo al tipo de necesidad y al nivel educativo en el que se encuentran.
- Siempre que sea posible el alumnado asistirá a las sesiones de apoyo en las horas lectivas de las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas), permaneciendo con su grupo de clase en el resto de áreas y en Tutoría.
- Reunión del profesorado de PT para la organización de los grupos de apoyo a la integración.
- Coordinación de los maestros/as de PT con los profesores/as de área para el desarrollo de las Adaptaciones Curriculares Significativas en el aula ordinaria y en las Aulas de Apoyo, y para la evaluación del alumnado.

#### **Con el alumnado**

- Colaborar y contribuir al desarrollo de las actividades de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas incluidas en las Adaptaciones Curriculares Significativas, así como el de otras actividades específicas que potencien los procesos cognitivos básicos (atención sostenida y selectiva, memoria a corto y largo plazo, estrategias cognitivas para el procesamiento de la información, etc.), habilidades sociales, etc.

#### **Con las familias**

- Comunicación a la familia de los apoyos y de la AC Significativa correspondiente.

#### **E) Metodología**

En el Aula de Apoyo se llevará a cabo una metodología activa, con actividades adaptadas a las dificultades y necesidades del alumnado, respetando los ritmos individuales de aprendizaje.

## **F) Criterios de evaluación**

- Mejorar en el alumnado los procesos lecto-escritores, sus estrategias de cálculo y razonamiento, y sus procesos cognitivos básicos, y favorecer la consecución de los objetivos didácticos adaptados establecidos en sus AC Significativas.
- Favorecer la coordinación con el profesorado de área implicado para el desarrollo del currículo establecido en las AC Significativas, o en el caso de alumnado que no necesite de estas adaptaciones curriculares, para el desarrollo del currículo ordinario en las áreas instrumentales.

## **G) Recursos a utilizar**

El profesorado de Pedagogía Terapéutica, y el Departamento de Orientación en general, procurarán que cada curso vayan aumentando progresivamente los recursos de las Aulas de Apoyo, tanto por lo que se refiere a material específico de refuerzo en las principales áreas (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) como en otros aspectos relacionados con los procesos cognitivos básicos (atención, razonamiento, memoria) y habilidades sociales (autocontrol, relación con los demás, resolución de conflictos interpersonales, etc.).

## 7. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y COORDINACIÓN EXTERNA

### 7.1 ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

#### Componentes del departamento

PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO		
PROFESOR/A	ESPECIALIDAD	MATERIA
<b>Mayte González Hidalgo</b>	Pedagogía Terapéutica	Apoyo aula ordinaria e integración  Programas específicos
<b>Carmen Titos González</b>	Ámbito Socio – Lingüístico	Apoyo a la Compensación
<b>Silvia Cherino Navarro</b>	Orientación Educativa	Orientación  Jefatura del departamento  Tutorías PMAR 2º y 3º ESO

El profesorado que imparte los módulos asociados a los bloques de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas de la FPB son:

- 1º FPB: María de los Ángeles García López
- 2º FPB: Azucena Aranda Godoy (Comunicación y Sociedad II) y Enrique Castillejo Muñoz (Ciencias Aplicadas).

Los profesores y profesoras que imparten los ámbitos científico-matemático y socio-lingüístico en 2º y 3º de PMAR en el presente curso académico son:

- 2º PMAR: María Ballester Beltrán (ACM) y Asunción Luque Contreras (ASL)
- 3º PMAR: Mario Galdeano Chaparro (ACM) y Francisco Javier Rosano Guil (ASL)

### **Funciones del departamento**

Las principales funciones del Departamento de Orientación serán las siguientes:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia

### **Organización interna**

El Departamento de Orientación se reunirá semanalmente para realizar el seguimiento de la Atención a la Diversidad y demás planteamientos que vayan surgiendo en el transcurso del año académico. Este año las reuniones son los lunes a segunda hora.

La orientadora se reunirá con los tutores/as de cada uno de los niveles de la ESO una vez por semana en sesión de una hora que deberá figurar en el horario lectivo de cada Tutor/a.

Para este curso 2019-20 los días de reunión son:

- 1º ESO cuarta hora los jueves (11,30 h 12,30h)
- 2º ESO quinta hora los miércoles (12,30 h 13,30h)
- 3º y 4º ESO tercera hora los martes (10,00 h 11,00h)

Estas reuniones se llevarán a cabo tanto para controlar y resolver cuanto antes cualquier problema que exista con algún alumno/a, como para coordinar el desarrollo del POAT. A través de las mismas se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

El Contenido de las reuniones es el siguiente:

- Propuesta, diseño y análisis de las distintas actuaciones y medidas, tanto colectivas como individuales, integradoras del Plan de Orientación y Acción Tutorial:
  - Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, o en las programaciones de las áreas, materias o módulos.
  - Tratamiento de la orientación académica y profesional.
  - Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
  - Seguimiento de programas específicos.
  - Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
  - Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
  - Preparación de las sesiones de evaluación.

- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.
- Evaluación de la intervención realizada, analizando los resultados obtenidos en la práctica y tomando decisiones de cara al futuro.
- Elaboración de materiales, instrumentos, estrategias, etc., de apoyo a los diferentes programas.
- Detección y valoración de las dificultades que presentan grupos de alumnos/as o éstos de forma individual y propuestas de intervención. Elevación de las mismas al Equipo Directivo y/o al órgano correspondiente de coordinación didáctica.
- Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores/as sobre la manera más adecuada de desarrollarlas, de forma que la actividad se ajuste a las expectativas de los tutores/as.
- Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores/as y el alumnado: Acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

La metodología de trabajo tendrá como referentes los siguientes principios:

- Significativa: Basada en experiencias y conocimientos previos de los implicados.
- Funcional: Orientada hacia la práctica y en conexión con la vida diaria del alumnado.
- Cooperativa: Que implique la participación y cooperación de los distintos componentes de la Comunidad Escolar.
- Flexible y dinámica: Capaz de adaptarse a las demandas de cada realidad, permitiendo alcanzar los objetivos establecidos.
- Reflexiva: Que promueva el análisis y la reflexión a través del diálogo.

## 7.2. COORDINACIÓN EXTERNA

El Departamento de Orientación se coordinará con determinados agentes de la zona socioeducativa del centro para llevar a cabo sus intervenciones. Así, se coordinará:

- Formará parte del equipo de tránsito que velará por una transición adecuada entre las etapas de Educación Primaria y ESO.
- Con los centros adscritos de Educación Primaria para la organización de actividades de acogida dirigidas al alumnado y a sus familias, que se llevarán a cabo en diciembre, marzo y mayo/junio.
- Con los Servicios Sociales Comunitarios para la prevención e intervención sobre el absentismo escolar,
- Con el Gabinete de Cultura de Paz de la Delegación Provincial para la mejora de la convivencia escolar,
- Con orientadores/as de centros educativos y con empresas y centros de formación no reglada del entorno para la organización de visitas de orientación académica y profesional
- Con ONGs o instituciones : Ayuntamiento de Málaga, Instituto Andaluz de la Mujer, Distrito de Salud, Cruz Roja, Centro de Salud, Proyecto Hombre, Fundación Alcohol y Sociedad, Policía Local, Fundación La Caixa etc. para el desarrollo de programas de prevención de drogodependencias, promoción de la salud, prevención de la violencia, educación vial, etc. En este sentido, cabe destacar que como centro formamos parte de la mesa de educación del Proyecto Hogar del distrito 5.
- Igualmente tendrá contacto con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa, del que recibirá asesoramiento en los diferentes ámbitos de la orientación.
- Podrá colaborar con el CEP y coordinar grupos de trabajo que desarrollen un proyecto común en torno a algún aspecto educativo del centro (acción tutorial, mejora de la convivencia, adaptaciones curriculares, etc.)

De acuerdo con lo establecido en la Orden 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP) organizará a lo largo del curso reuniones conjuntas entre los EOE y los DO de sus respectivas zonas de actuación, para establecer criterios de intervención en el ámbito de la Orientación Educativa.

En dichas reuniones se abordarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Análisis de las necesidades de los centros y del alumnado en el ámbito de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional
- Determinación de objetivos, líneas directrices, programas y actuaciones conjuntas que se vayan a desarrollar
- Desarrollo de las actuaciones derivadas de la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
- Valoración y seguimiento de las actuaciones conjuntas
- Intercambio de materiales y experiencias.

Para este curso 2019-2020, el calendario de las reuniones es el siguiente: 20 de noviembre, 12 de febrero y 13 de mayo.

## **8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PROPUESTAS DESDE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

El Departamento de Orientación pretende profundizar, en colaboración con toda la Comunidad Educativa y diferentes agentes externos en la educación en valores, en comportamientos cívicos, saludables, sanos, responsables, maduros, que contribuya al desarrollo integral de nuestros alumnos en todas las facetas de su persona (cognitiva, social, emocional-afectiva, sexual, cívica, etc.)

Por ello participará de forma activa en todas las Actividades Complementarias y Extraescolares del centro, siendo un pilar importante en la celebración de efemérides.

## CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES

Ccco 1 5	OCTUBRE	Día mundial sin alcohol
	16 OCTUBRE	Día mundial de la alimentación
	20 NOVIEMBRE	Día de los derechos del niño y la niña
	25 NOVIEMBRE	Día de la no violencia de género
	1 DICIEMBRE	Día del SIDA
	3 DICIEMBRE	Día de las personas con minusvalía
	10 DICIEMBRE	Día de los derechos humanos
	16 DICIEMBRE	Día de la lectura
	30 ENERO	Día escolar de la no violencia y la paz
	14 FEBRERO	Día de los enamorados
	28 FEBRERO	Día de Andalucía
	8 MARZO	Día de la mujer trabajadora
	21 MARZO	Día del árbol
	27 MARZO	Día del teatro
	7 ABRIL	Día mundial de la salud y el deporte
	23 ABRIL	Día del libro
	9 MAYO	Día de Europa
	31 MAYO	Día mundial sin tabaco
	5 JUNIO	Día mundial del medio ambiente
	21 JUNIO	Día mundial de la música

## 9. EVALUACIÓN DEL POAT

### 9.1 Procedimientos de Evaluación

El Plan debe someterse a evaluación y seguimiento, del mismo modo que el resto de las áreas curriculares. La evaluación irá encaminada a analizar la pertinencia y diseño de las actuaciones llevadas a cabo, en orden a conocer, comprobar y mejorar la eficacia del mismo para complementarlo en aquellos aspectos que lo requieran. La evaluación de nuestro Plan será participativa, continua, autocrítica, sumativa y formativa.

Entre los instrumentos y técnicas utilizados para la evaluación del Plan encontramos: entrevistas de seguimiento, cuestionarios de evaluación final, observación sistemática, entrevistas de seguimiento, conclusiones de las reuniones de coordinación con tutores/a y jefatura de estudios, conclusiones de las reuniones del Departamento de Orientación, revisión de documentos y escalas de valoración, actas ,memoria final, ETCP y CE.

## 9.2 Criterios de evaluación

Los criterios establecidos para valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos y, por tanto, la pertinencia del POAT han sido los siguientes:

- Implicar a los Órganos de gobierno y de coordinación docente en la planificación de los diferentes documentos programáticos del centro.
- Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as y en la participación activa de la vida del centro.
- Involucrar al profesorado en la prevención, detección e intervención temprana de los problemas de aprendizaje, para su posterior evaluación psicopedagógica y en el diseño y aplicación de medidas de atención a la diversidad: adaptación de las programaciones didácticas, refuerzos pedagógicos, adaptaciones curriculares significativas y no significativas, etc.
- Coordinar la labor entre los tutores/as y el orientador/a del centro en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Establecer cauces de participación con distintas instituciones, organizaciones no gubernamentales, entidades, empresas y centros educativos del entorno para favorecer el desarrollo psicosocial y la madurez vocacional de nuestros alumnos/as.
- Colaborar, en el seno de la Comisión Zonal de Orientación Educativa, con el EOE de zona y con los centros adscritos de Primaria para facilitar el proceso de transición y atención educativa a los alumnos/as que cambian de etapa.
- Colaborar en la elaboración y desarrollo de proyectos y programas educativos que mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje, la orientación académica y profesional, y la convivencia en el centro
- Actualizar el censo del alumnado con necesidades educativas especiales, realizando la evaluación psicopedagógica pertinente y el correspondiente informe cuando se detecten necesidades educativas especiales no diagnosticadas previamente durante la Educación Infantil y Primaria.

## 10. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS A UTILIZAR EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

### 10.1. REFERENCIAS NORMATIVAS

El marco normativo de referencia para la elaboración del POAT, ha sido la normativa vigente, especialmente se han tomado como referencia las siguientes disposiciones legales:

#### A nivel estatal:

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que establece en su articulado la importancia de la orientación educativa y profesional del alumnado para el logro de una formación personalizada, que garantice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Por otra parte, cabe mencionar el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el bachillerato.

#### A nivel autonómico:

- **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales.
- **Orden de 19-9-2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Decreto 167/2003**, por la que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con nee asociada a condiciones sociales desfavorecidas.
- **Orden de 25/07/2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica (texto consolidado, 2016).
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía**
- **Decreto 327/2010 de 13 de julio**, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de educación secundaria obligatoria establece que el Departamento de Orientación como órgano de coordinación docente articula las funciones de orientación educativa, psicopedagógica y

profesional dirigida al profesorado, alumnado y familias.

- **Instrucciones de 20 de abril de 2012 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa**, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno con déficit de atención con o sin hiperactividad.
- **Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad de 11 de septiembre de 2012**, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad de 28 de mayo de 2013**, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad de 6 de mayo de 2014**, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **Decreto 110/ 2016, de 14 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- **Decreto 111/ 2016, de 14 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 14/7/2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- **Decreto 135/2016, de 26 de julio**, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía
- **Orden de 8 de noviembre de 2016**, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y

el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección general de Participación y Equidad por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- **Instrucciones de 3 de junio de 2019** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

## **10.2. RECURSOS A UTILIZAR EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

El Departamento se sitúa en la planta primera del centro, junto al Aula de Apoyo. Entre sus recursos materiales cuenta con: Ordenador e impresora, mobiliario (3 mesas, 9 sillas, 2 muebles y 1 archivador).

El Departamento no dispone de un presupuesto anual, lo que hace falta se solicita a través de la Secretaría del centro. Las principales necesidades detectadas son:

- Cuadernillos para el desarrollo de adaptaciones curriculares.
- Pruebas estandarizadas de Evaluación Psicopedagógica: WISC IV.
- Dotación material del Aula de Apoyo a la integración.

## **10.3. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA**

De entre la literatura más interesante y necesaria a incluir como biblioteca del Departamento de Orientación, podría destacar títulos tales como:

### **ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL**

- Alonso tapia, J. (1995): Orientación educativa: teoría, evaluación e intervención. Madrid: Síntesis.

- Álvarez, M. y Bizquera, R. (1996 - 2012): Manual de orientación y tutoría. Barcelona. Wolters Kluwer Education.
- Coronado, a. (2000): Analiza, compara y decide: Programa de orientación académica y profesional. Sevilla: Kronos
- Fernández Sierra, J. (1994): *Orientación profesional y curriculum de Secundaria*. Málaga: Aljibe.
- Monográfico sobre «transiciones académicas» (2006). Cuadernos de Pedagogía.
- Rodríguez Moreno, M.L. (2003) *Como orientar hacia la construcción del proyecto profesional. Autonomía individual, sistema de valores e identidad laboral de los jóvenes*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- VVAA (Martínez, Quintanal y Téllez: 2002): *La orientación escolar: Fundamentos y desarrollo*. Madrid: Dykinson.

#### ACCIÓN TUTORIAL:

- AA.VV. (1993). La acción tutorial en educación secundaria: programación y materiales básicos / Seminario de Acción Tutorial del Centro de Profesores de Zafra. Madrid: Escuela Española.
- Brunet, J.J. (2000): Tutoría con adolescentes: técnicas para mejorar las relaciones interpersonales a lo largo del curso. Madrid: San Pío X
- “Colección de doce cuadernos para las actividades de tutoría: acción tutorial en la ESO”. CD editado por la consejería de educación de la Junta de Andalucía. Curso 2003/04.
- Monge, C. (2009): *Tutoría y orientación educativa*. Madrid, Wolters Kluwer

#### ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- AA. VV. (2009): “*Escuelas de nueva creación*”. Cuadernos de Pedagogía. Nº 387 Febrero- 2009.
- Casanova, M. A. Y Rodríguez, H. J. (2009): *La inclusión educativa, un horizonte de posibilidades*. Madrid: La Muralla.
- Salvador, F. (Dir.) (2001): Enciclopedia psicopedagógica de necesidades educativas especiales. Archidona: Aljibe

- De Andrés, Tomás, Peña, Ana Isabel y Santiuste, Víctor (coord.) (2005): *Necesidades educativas específicas y atención a la diversidad*. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, Madrid.
- López Ocaña, A.M. y Zafra Jiménez, M. (2003): *La atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria*. Barcelona: Octaedro
- Romero Pérez, J.F. (2005): *Dificultades en el aprendizaje I. Definición, características y tipos*. Consejería de Educación.

**6.2- RECURSOS LEGISLATIVOS:** Debido a lo extenso del tema, para una consulta a toda aquella normativa de educación vigente en la actualidad, remito a la página: [www.adide.es](http://www.adide.es)

**6.3-RECURSOS ECONÓMICOS:** será el centro es su conjunto, gracias a su autonomía de gestión, el que decidirá según sus propios criterios y propuestas, la asignación que se contemplará para cada departamento. A esto además se añade algún tipo de financiación complementaria, como de la que podemos disponer por participar en proyectos de inserción laboral y orientación profesional que anualmente convoca la administración educativa mediante resolución.

**6.4- RECURSOS TIC:** Puesto que el centro en el que he basado el diseño de este plan es un centro TIC, señalo en este punto la importancia de diseñar una Web-blog del departamento de Orientación. Por otro lado, destaco a continuación una serie de páginas webs interesantes a utilizar también por el DO.:

- <http://www.aulaintercultural.org>
- <http://www.brujulaeducativa.com/>
- <http://www.mepsyde.es>
- <http://www.orientared.es>
- <http://www.aosma.net>
- <http://www.adide.es>
- Portales webs CEJA: Formación Profesional Andaluza/Educación Permanente/ Enseñanzas Artísticas Superiores/ Convivencia Escolar/ Igualdad/ Escuelas de Familias.